CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 06820004-004-2021

IMPORTANTE: **No olvidar *FOLIAR LAS PROPOSICIONES*, conforme a lo estipulado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria.**

PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA ROBUSTECER LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES".

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 85 de su Reglamento, así como por lo establecido por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a participar en esta licitación.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "***Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",*** *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"****,* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, *19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017,* respectivamente.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, en atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

Con fundamento en la fracción II del artículo 26 Bis y fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que **la presente Licitación es electrónica y tiene el carácter de Nacional**. De igual manera, en términos del artículo 39, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que **no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.**

Todos los actos que se deriven en el presente procedimiento de licitación (Junta de Aclaraciones, Apertura de Proposiciones y Fallo), se llevarán a cabo a través del sistema “CompraNet”, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, o anterior, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis fracción II de la Ley.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la LAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación abarcará los ejercicios fiscales 2021.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: LA-006HKI004-E26-2021

Número de identificación interno **06820004-004-2021**

Programa de actos y actividades

Evento		Lugar	Fecha	Hora
	Publicación de convocatoria	**“CompraNet”**	09/04/2021	17:00 hrs.
	Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los **“Licitantes”** que requieran aclaraciones)	**“CompraNet”**	20/04/2021	12:30 hrs.

	Evento	Lugar	Fecha	Hora
	Junta de Aclaraciones	**"CompraNet"**	21/04/2021	12:30 hrs.
	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	**"CompraNet"**	26/04/2021	12:30 hrs.
	Acto de Fallo	**"CompraNet"**	03/05/2021	13:30 hrs.
	Firma de Contrato	**Domicilio "Área contratante"**	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las Instalaciones de SHF de conformidad a las fechas y horas que se indiquen en el acta de fallo.	de 9:00 a 14 :00 hrs.
	Entrega de Garantía	**Domicilio "Área contratante"**	Dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.	de 9:00 a 14 :00 hrs.

1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

1.1 Definiciones.

1. **CompraNet**: Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. **Convocante**: La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

3. **Ley**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. **Licitante**: La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.

5. **Proveedor**: la persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.

6. **Reglamento**: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. **SHF**: La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

8. **SRMSG**: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en la página del Sistema "CompraNet" https://compranet.hacienda.gob.mx hasta el **día 26 de abril de 2021,** así como el resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación http://dof.gob.mx.

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:30 a 14:00 horas y de

16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4664 o al correo electrónico eogarcia@shf.gob.mx.

1.3 Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.6 Tipo de licitación.

Por lo cual los **Licitantes** deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, así como en los artículos 46 fracción II y 50 de su Reglamento y el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

1.7 Reducción de plazo

No aplica en esta licitación.

Relación de anexos.

A Especificaciones Técnicas.
A1 Criterios de Evaluación de las Proposiciones
B Aspectos Administrativos.
C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.
D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
G Formato de Proposición Económica.
H Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los supuestos a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relacionados con contrataciones públicas (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
I Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
J Causas de Desechamiento.
K Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
L Afiliación a cadenas productivas.
O Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Nota: *Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Deberán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán incluir cuando menos los datos solicitados en cada formato de esta Convocatoria. Cada anexo de los que se contienen en esta relación deberá ser digitalizado por separado.*

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Descripción de los servicios.

Esta licitación se refiere a la **Contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores**, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por la totalidad de los servicios descritos en el **anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria a un solo licitante**.**

2.2 Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

2.3 Lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de esta licitación se prestarán conforme a lo establecido en el **anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria en cuanto a lugar, horario y características.

2.4 Tiempo de prestación del servicio y vigencia del contrato.

El plazo para la prestación de los servicios será de **14 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.** El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"**, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicho documento deberá ser presentado dentro los archivos digitales que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **Anexo "B"**.

2.5 Incumplimiento de los servicios.
El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquel en el que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

2.6 Casos de rechazo o devolución.
El licitante que resulte ganador deberá reponer los servicios que resulten rechazados o devueltos, en un lapso máximo de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.

2.7 Garantía de los servicios.
El licitante deberá garantizar la buena calidad del servicio durante toda la vigencia del contrato, a entera satisfacción de SHF.

2.8 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.
Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

2.9 Anticipos
SHF no otorgará anticipos por la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación.

2.10 Condiciones de pago que se aplicarán.
El Pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo "A"**, sección 11. "Esquema de pagos" de esta convocatoria, en un plazo que no podrá exceder de 20 días naturales **contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios correspondientes, a entera satisfacción de SHF** con previo envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento de Pago correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Licitante que Resulte Adjudicado.

El pago se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico brobles@shf.gob.mx, rquintero@shf.gob.mx y eogarcia@shf.gob.mx.

2.11 Impuestos y derechos.
La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

2.12 Garantía de cumplimiento del contrato.
Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley y para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Prestador de Servicios deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza

expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en el **anexo "M"** de esta convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF del servicio objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará 30 días naturales posteriores a la conclusión de los servicios siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo y una vez que haya vencido la garantía de los servicios a que hace referencia el numeral 2.7 de esta Convocatoria.

2.13 Modelo de contrato.
El modelo de contrato que se celebrará es el que aparece como **anexo "N"** de esta convocatoria.

2.14 Modificaciones al Contrato.
Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto máximo total o cantidad de los bienes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

2.15 Prórrogas al cumplimiento del contrato.
La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación del servicio de manera oportuna.

b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar el servicio. No obstante, el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.

c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación oportuna del servicio a cargo del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

2.16 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.
El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al prestar el servicio o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que el servicio a contratar requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"** de esta convocatoria), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar su proposición técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven del servicio materia de contratación se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en los términos de las disposiciones normativas aplicables

2.17 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.
La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en Ciudad de México, donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: https://www.comprapymesmexico.gob.mx.

2.18 No adeudo de contribuciones fiscales.
Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. **La no presentación del mismo no será causa de desechamiento**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **POSITIVA y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. De igual manera, el licitante que resulte adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento mencionada, en términos de la regla 2.1.31 de dicha Resolución Miscelánea. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.19 No adeudo de contribuciones fiscales en materia de seguridad social.
Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Segunda de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el IMSS, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. La **no presentación de este documento no será causa de desechamiento**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

2.20 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),

previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. La **no presentación de este documento no será causa de desechamiento**; sin embargo, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá presentar dicha Constancia "**Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo, pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente"**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

2.21 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 13 del **ANEXO "B"** de esta convocatoria.

2.22 Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como **Anexo "O"** de esta convocatoria. La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su proposición.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los documentos señalados en esta Convocatoria y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **Anexo "F"** de esta convocatoria.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en el **Anexo "A"** de la misma deberán presentarse digitalmente a través del sistema CompraNet.

3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar a través del sistema CompraNet un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo "D"** de esta convocatoria, el archivo digital de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

Las proposiciones técnica y económica, relativas a esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

3.3 Requisitos documentales.

Los Licitantes enviarán sus proposiciones a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*"

El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la proposición, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La Convocante tendrá como no presentada la proposición del Licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de apertura de proposiciones, el Licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la Licitación hasta su conclusión.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones y el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones deberán contener los siguientes documentos:

a) Proposición técnica que incluya la descripción detallada del servicio que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo "A"** de esta convocatoria y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en hoja membretada de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja**.**

b) Proposición económica que contenga la cotización del servicio que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. El servicio deberá ser cotizado en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "G"** de esta convocatoria**.**

c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **Anexo "C"** de esta convocatoria. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar el archivo digital de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá presentar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "C"** de esta convocatoria y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **Anexo "C"** de esta convocatoria.

d) Un escrito mediante el cual incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo "B"**, en papel con membrete del propio licitante y firmado por su representante o apoderado legal, declarando que:

1. Su representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).

2. El servicio ofertado cumple con las especificaciones fijadas en las Normas del **Anexo "A"** y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.

3. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).

5. Los servicios serán prestados en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.

6. Su proposición incluirá todos los gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

7. Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación del servicio.

8. IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de Licitación es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO "B"**, este numeral, en el cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **"ANEXO "B"** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

10. En caso de resultar ganador, se compromete a reponer el servicio que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 10 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.

11. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.

12. Que los precios que se presentan por su representada en su proposición económica serán fijos durante la vigencia del contrato.

13. Ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

14. Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

15. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

16. Que en caso de resultar ganador: 1) Respetará los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de su representada.

La falta de presentación del escrito a que se refiere el presente inciso será causa de desechamiento de la proposición.

e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo "E"**). La falta de presentación del escrito a que se refiere este inciso será causa de desechamiento de la proposición.

f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (**Anexo "F").**

g) Formato de proposición (Económica) **(Anexo "G").** La falta de presentación de la proposición económica será causa de desechamiento de la proposición.

h) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en alguno de los supuestos a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con las contrataciones públicas. (**Anexo "H"**). La falta de presentación de la manifestación a que se refiere este inciso será causa de desechamiento de la proposición.

i) Formato de compromisos con la transparencia. (**Anexo" I"**). La falta de presentación del formato a que se refiere este inciso será causa de desechamiento de la proposición.

j) Causas de desechamiento **(Anexo "J").** La falta de presentación del escrito a que se refiere este inciso será causa de desechamiento de la proposición

k) Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación. (**Anexo "K"**).

l) Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito) (numeral 2.23, **Anexo "O"**) La falta de presentación de la manifestación a que se refiere este inciso, será causa de desechamiento de la proposición.

m) Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por su representante o apoderado legal, que contenga una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falta de presentación del currículum del licitante será causa de desechamiento de la proposición.

Con excepción del anexo "F", la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de desechamiento.

n) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.18)

o) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. (numeral 2.19)

p) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (numeral 2.20).

q) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "L"**.

3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.

a) Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse

digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Si la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas morales que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I) Cualquiera de los representantes o apoderados legales de las personas morales integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II) Deberán celebrar entre todas las personas morales que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
   b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
   c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
   d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todos los representantes legales de las personas morales que integran la agrupación que formula la proposición conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

3.6 Elaboración de las proposiciones.

I. Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar su proposición técnica con apego a lo siguiente:

a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada del servicio que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el **Anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria**.**

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

b) Elaborada en hoja con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, enviada a través del sistema CompraNet. Se sugiere la utilización de los formatos incluidos en esta convocatoria como **Anexo "A" y "A1"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dichos anexos.

c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas**, debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante legal**. Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

d) Las proposiciones enviadas deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas

directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación del servicio, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

b) Elaborada en hoja con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **Anexo "G"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.

e) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal,** Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

c)

d) Las proposiciones deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, en forma electrónica, el **día 21 de abril de 2021, a las 12:30 horas**, en el domicilio señalado por la Convocante. Las personas que este procedimiento que se encuentren interesados en participar, deberán enviar el **Anexo "D"**, mediante el cual expresen su manifestación de interés en participar en el presente procedimiento, el cual deberá ser presentado en papel con membrete del interesado, debidamente firmado, por si o por su representante o apoderado legal, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, junto con sus solicitudes de aclaración, en caso de tenerlas a través del Sistema CompraNet.

Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona del licitante, o bien, copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del apoderado o representante legal de la empresa que suscriba el documento de mérito. Con la presentación del escrito de manifestación de interés, los interesados a participar en el presente procedimiento serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo "D"** de la presente convocatoria.

Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse, conjuntamente con el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, a más tardar a las **12:30 horas** del **día 20 de abril de 2021**, esto es, 24 horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones. Para efectos del cómputo de las veinticuatro horas antes señalada, se considerarán únicamente días hábiles bancarios.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del Sistema CompraNet por los licitantes deberán ser claras, concisas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en sus Anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. La Convocante, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de las Juntas de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes y si éstas serán enviadas en ese momento o si

se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular, a través del Sistema CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **Anexo "D"** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta Convocatoria de Licitación y sus Anexos, éstas no serán respondidas y por lo tanto se tendrán por no presentadas, por lo que no se le dará al interesado el carácter de Licitante y, consecuentemente, solo podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones con el carácter de observador, por lo que no podrá intervenir en el mismo.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el **Anexo "D"** se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicho acto, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria.

Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las

versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria de licitación.

4.2 Presentación y apertura de proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, antes señalado**.**

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el referido *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las proposiciones técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado "Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", el cual se encuentra disponible en el sitio web www.compranet.hacienda.gob.mx

***El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición*;** para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse electrónicamente por el Licitante utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el módulo correspondiente.

El Área Convocante tendrá como no presentada la **proposición** del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su **proposición** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **convocatoria** hasta su conclusión.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas que sean recibidas por la Convocante a través de CompraNet se realizará el **día 26 de abril de 2021, a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada Licitante

y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, sin evaluar su contenido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los Licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, y en los términos solicitados por la Convocante, a efecto de identificar con mayor celeridad la documentación presentada.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos de lo señalado por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que la totalidad de las proposiciones se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que solamente se imprimirán las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, así como por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la proposición económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se entregará copia simple del acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. **Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el**

acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones, en términos del cuarto párrafo del artículo 47 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, así como en lo señalado por la fracción III del numeral 16 del Protocolo se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

4.3 Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 03 de mayo de 2021 a las 13:30 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso del domicilio de la Convocante; de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y

f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

El acta será firmada por los asistentes, asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx, el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones.

El criterio de evaluación aplicable para el presente procedimiento de contratación será **Evaluación de puntos y porcentajes**. Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio descrito en el **Anexo "A" y Anexo "A1"**, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se adjudicará el contrato a la proposición que haya cumplido todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, las bases de licitación y la junta aclaraciones, y cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Será causa de desechamiento de la proposición del licitante, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrá ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

5.2 Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones del servicio solicitado en el **Anexo "A" y "A1"** de esta convocatoria y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento

de las características y especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

5.3 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y

2. Cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en estas bases, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, y las especificaciones técnicas. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.4 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley y del artículo 54 de su Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el anexo "K"** de esta convocatoria.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.
Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos n), o), p) y q).

b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Si condicionan sus proposiciones.

d) Si no presenta declaración de integridad.

e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.

f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;

g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.

h) Si los precios ofertados en su proposición económica no son aceptables y/o convenientes.

i) Si no presentan su proposición con base a las características señaladas en el Anexo “A” y “A1” de esta convocatoria.

j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.

k) Si incumplen con alguno de los requisitos cuya omisión sea señalada como causa de desechamiento.

l) Si no cumplen con algún requisito que afecte la solvencia de su proposición.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.
La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.

II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

6.2 Cancelación de la licitación.
Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.3 Declarar desierta la licitación.
Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados para ser consideradas solventes.

7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

7.1 Sanciones.
Se aplicarán sanciones cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato en congruencia con su proposición técnica.

b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en su propuesta técnica y económica.

En caso de rescisión, la aplicación de la sanción será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.2 Penas convencionales.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la ejecución del servicio objeto de la licitación, las cuales no excederán del

10% del monto total del contrato que le sea adjudicado, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la oportuna y correcta prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF, además de las penalizaciones mencionadas en el párrafo anterior, las **deductivas por incumplimiento en niveles de servicio** descritas en la **sección 10 Esquema de penalizaciones** del **Anexo "A"** de esta convocatoria.

El importe de las penas convencionales será deducido del pago que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de SHF, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante adjudicado quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

7.3 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 53 Bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, derivadas de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el 10% del importe total del contrato adjudicado, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante adjudicado incumple alguna de las obligaciones a que se obliga en el contrato o las que deriven de su proposición técnica y económica, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los artículos 53 Bis y 54 de la Ley, y artículos 97, 98 y 99 de su Reglamento.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con la Aseguradora otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El endoso que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con el servicio a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4476, en atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del

procedimiento de la convocatoria que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,

c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a CompraNet, conforme a lo señalado en el "*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.

Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar.

En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su

Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

8.3 Quejas y Denuncias

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4476, en atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp.

Ciudad de México, 09 de abril 2021.

Atentamente

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXO "A"
CONTRATACION DE UNA HERRAMIENTA PARA ROBUSTECER LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES DE SHF

1. Introducción General

1.1. Definiciones

Término	Definición
SHF	El término debe ser referenciado como Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, actuando por propio derecho, en su carácter de fiduciario o en cualquier persona moral en la que tenga o llegare a tener participación accionaria
EL LICITANTE	Deben ser referidos como las empresas participantes en la invitación para emitir una proposición técnica y económica de acuerdo a los lineamientos establecidos
DGAAO	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.
LEY DE ADQUISICIONES	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que se encuentre vigente
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Debe ser referido como la empresa participante en la Invitación y que fue seleccionada como ganadora y será responsable de proveer los servicios licitados.

1.2 .Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

SHF es una Institución Financiera perteneciente a la Administración Pública Federal, como entidad paraestatal en su carácter de Banca de Desarrollo.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del

desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

1.3 Antecedentes

SHF reconoce que su información y los activos tecnológicos que la soportan, son elementos esenciales para la continuidad de las operaciones de la Institución, por lo cual, es su prioridad protegerlos, permitiendo el acceso, uso y revelación de la información, exclusivamente a las personas con autorización para ello, y manteniendo la infraestructura libre de vulnerabilidades técnicas que pudieran permitir la materialización de un incidente de seguridad; esto conforme a la normatividad aplicable y a los intereses institucionales.

La Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) de SHF, ha implementado la infraestructura tecnológica que la institución requiere para poder operar los sistemas de información con los cuales se soportan las funciones de negocio y administrativas institucionales. La información que genera y procesa a través de las aplicaciones implementadas, así como todos los activos tecnológicos que se necesitan para tales efectos, son recursos esenciales para garantizar la continuidad de las operaciones de la Institución.

La protección de dichos recursos tecnológicos es una de las principales prioridades de la DTI, lo cual motiva la necesidad de implementar las medidas de seguridad necesarias para mantener la adecuada y continua operación de dichos recursos, protegiendo la información de los riesgos que, al verse materializados, pudieran ocasionar afectaciones a la institución.

Por lo tanto, SHF, requiere de una herramienta de seguridad especializada que complemente la protección de servidores, la cual permita contar con información detallada sobre el estado de la seguridad de los mismos, detecte y contenga código malicioso en los vectores potenciales de riesgo, e identifique dispositivos afectados y fuentes de infección.

Por otro lado, al ser SHF una institución que forma parte del sector bancario y financiero en México, está regulada por distintas normatividades en materia de seguridad de la información, como las que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Dicha entidad reguladora emitió nuevas disposiciones para fortalecer el marco normativo sobre seguridad de los sistemas e infraestructura, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de noviembre de 2018, a través de “Resolución modificatoria a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, las cuales son de carácter obligatorio para SHF.

En dichas disposiciones, la CNBV establece, para las instituciones financieras, lo siguiente:

> En la fracción XIV del artículo _168 Bis 11, de la Sección Octava Bis, se indica “Que cuente con dispositivos o mecanismos automatizados para detectar y prevenir eventos e Incidentes de Seguridad de la Información, así como para evitar conexiones y flujos de datos entrantes o salientes no autorizados y fuga de información, considerando entre otros, medios de almacenamiento removibles”.

En la fracción XV del artículo 168 Bis 11, de la Sección Octava Bis e señala "Que para la prestación de servicios de tecnologías de información a los Usuarios de la Infraestructura Tecnológica, en sus fases de estrategia, diseño, transición, operación y mejora continua se proteja la integridad de la Infraestructura Tecnológica así como la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información recibida, generada, procesada, almacenada y transmitida por esta".

Así mismo en el artículo 168 Bis 12, fracción X se señala "Implementar controles que permitan a la Institución asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Público Usuario y de la propia Institución o el acceso a la Infraestructura Tecnológica, por parte de sus empleados o personal que tengan acceso a ella, que garanticen que dicha información e Infraestructura Tecnológica no sean alterados o causen una afectación a la Institución o a los recursos de sus clientes. Dichos controles deberán implementarse desde la contratación respectiva y hasta su terminación".

1.4 Objetivo del proyecto.

La Sociedad Hipotecaria Federal, requiere de una herramienta tecnológica que permita fortalecer el sistema de control interno en materia de seguridad de la información, específicamente en lo relativo a la seguridad y protección de los servidores físicos y virtuales, a fin de evitar accesos no autorizados y mal intencionados, a través de la contratación de servicios de licenciamiento de uso, implementación y capacitación.

2. Alcance y vigencia de los servicios.

El alcance de la contratación incluye:

- El periodo de contratación de los servicios será de 14 meses a partir de la fecha de firma del contrato:
    - 2 meses para la instalación, configuración, afinación, puesta a punto de la solución ofertada y la transferencia de conocimiento.
    - 12 meses para el servicio de licenciamiento de uso perpetuo, que incluye el soporte técnico y mantenimiento de la solución, por 12 meses, a partir de la instalación, configuración y puesta a punto de la solución
    - Por servicio de licenciamiento perpetuo se debe entender que SHF podría seguir haciendo uso de la solución propuesta por EL PROVEEDOR, aunque no cubriera el costo del servicio de soporte y mantenimiento anual establecido por EL PROVEEDOR, una vez finalizado el contrato.
    - En esos 12 meses se incluye la entrega mensual de informes.

- EL PROVEEDOR será responsable de la entrega de la licencia, instalación, configuración, afinación y puesta a punto de los equipos y/o software necesario de la solución ofertada, así como el soporte, mantenimiento y garantías correspondientes.

- La SHF proporcionará al proveedor el ambiente necesario para la instalación de la consola de administración, con Sistema Operativo Windows Server 2016 en plataforma VmWare, con las especificaciones técnicas de memoria, procesador y capacidad de almacenamiento que la solución requiera.
- SHF o a quien SHF designe, podrá administrar y monitorear la infraestructura proporcionada por EL PROVEEDOR, teniendo total acceso a los componentes que contemple la solución ofertada.
- Transferencia de conocimientos generados durante la instalación, configuración, afinación, puesta a punto y administración, de los elementos de la infraestructura para 6 personas de la SHF.
- Servicios de Soporte Técnico especializado 24x7x365, vía una mesa de ayuda.

3. Requerimientos

Se deberá contemplar la solución para 350 servidores físicos y/o virtuales, con las plataformas vmware y hyper-v, ofreciendo protección contra ataques de explotación de vulnerabilidades sin afectar la operación de los servidores.

Las funcionalidades de protección contra código malicioso (antimalware de día cero), Firewall de host, IPS de host, monitoreo de integridad y monitoreo de bitácoras, deberán ser brindadas por un solo agente instalado en los servidores físicos y virtuales, los cuales deberán ser administrados por una sola consola centralizada, sin afectar la operación de la solución.

La solución para la protección de servidores físicos y virtuales debe contemplar los siguientes módulos de protección, cuyos requerimientos se describen más adelante:

- Protección contra código malicioso (antimalware de día cero)
- Prevención de navegación en sitios maliciosos
- Firewall a nivel host
- Detección y prevención de intrusos a nivel host (IPS de Host)
- Monitoreo de integridad del sistema operativo y las aplicaciones
- Monitoreo de bitácoras del sistema operativo y de las aplicaciones
- Control de Aplicaciones

La solución propuesta deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos, los cuales podrán estar virtualizados en VMware ESX 6.5 o 6.7, debiendo garantizar su correcto despliegue:

- AIX 7.1
- CentOS 4/5 or later (64-bit)
- CentOS 6 (64 bits)
- CentOS 7 (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2003 (32-bit)
- Microsoft Windows Server 2003 Standard (32-bit)
- Microsoft Windows Server 2008 (32-bit)
- Microsoft Windows Server 2008 (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit)

- Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise
- Microsoft Windows Server 2012 (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2016 (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2016 Datacenter (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2016 Standard (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2019 Standard
- Red Hat Enterprise Linux 5 (64-bit)
- Red Hat Enterprise Linux 6 (64-bit)
- Red Hat Enterprise Linux 7 (64-bit)
- Solaris 10 (64 bit) updates 4-11
- Solaris 11 (64 bit)
- SUSE Linux Enterprise 11 (64-bit)
- Ubuntu 10 y 12 Linux (32-bit)

EL LICITANTE deberá responder a cada uno de los requerimientos, indicando claramente si se cumple, o no se cumple con el requerimiento en cuestión, respondiendo simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” según sea el caso. En el caso de cumplir, deberá brindar una explicación detallada de cómo se atiende lo solicitado por SHF y brindará el soporte documental solicitado, a fin de corroborar con la evidencia, la forma de cómo es que se cumple el requerimiento. Lo anterior usando el formato sugerido a continuación.

Es obligación de El LICITANTE proporcionar dentro de su propuesta toda la información que permita a SHF verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos.

EL LICITANTE puede apoyarse en la tabla proporcionada dentro del presente numeral para la elaboración de su propuesta, verificando que se responda cada requerimiento establecido e incluirla como parte integral de su propuesta.

Todos los requerimientos que a continuación se detallan son **OBLIGATORIOS**, por lo que en caso de No Cumplir alguno de ellos, la propuesta será desechada.

Adicionalmente, es obligación de EL LICITANTE dar atención al resto de requerimientos y condiciones establecidas dentro del presente ANEXO “A” y las Bases de Licitación.

3.1 Requerimientos técnicos y funcionales.

NO. REQ.	DESCRIPCION	PARA CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EXPRESAR SIMPLE Y LLANAMENTE: **"Sí cumple"** o **"No cumple"**	**FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA** Responder con la referencia de la página de la propuesta técnica en donde está ubicada la explicación de cómo se cumple el requerimiento. y conforme a lo que se señala el numeral 3, agregando, de ser necesario, una breve explicación
1	**Se deberá contemplar la solución para 350 servidores físicos y/o virtuales, con las plataformas vmware y hyper-v, ofreciendo protección contra ataques de explotación de vulnerabilidades sin afectar la operación de los servidores.**		
2	**La solución propuesta deberá soportar al menos los siguientes sistemas operativos: Indicar para cada versión de cada plataforma "Si Cumple" o "No Cumple"**		
2.1	Plataformas Microsoft • AIX 7.1 • CentOS 4/5 or later (64-bit) • CentOS 6 (64 bits) • CentOS 7 (64-bit) • Microsoft Windows Server 2003 (32-bit) • Microsoft Windows Server 2003 Standard (32-bit) • Microsoft Windows Server 2008 (32-bit) • Microsoft Windows Server 2008 (64-bit) • Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit) • Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise • Microsoft Windows Server 2012 (64-bit) • Microsoft Windows Server 2016 (64-bit) • Microsoft Windows Server 2016 Datacenter (64-bit) • Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit) • Microsoft Windows Server 2016 Standard (64-bit)		

NO. REQ.	DESCRIPCION	PARA CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EXPRESAR SIMPLE Y LLANAMENTE: "Sí cumple" o "No cumple"	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA Responder con la referencia de la página de la propuesta técnica en donde está ubicada la explicación de cómo se cumple el requerimiento. y conforme a lo que se señala el numeral 3, agregando, de ser necesario, una breve explicación
	• Microsoft Windows Server 2019 Standard		
2.2	Plataformas Linux • Red Hat Enterprise Linux 5 (64-bit) • Red Hat Enterprise Linux 6 (64-bit) • Red Hat Enterprise Linux 7 (64-bit) • Solaris 10 (64 bit) updates 4-11 • Solaris 11 (64 bit) • SUSE Linux Enterprise 11 (64-bit) • Ubuntu 10 y 12 Linux (32-bit)		
2.3	Otras plataformas • AIX 7.1 • CentOS 4/5 or later (64-bit) • CentOS 6 (64 bits) • CentOS 7 (64-bit)		
2.4	VMware • ESX 6.5, 6.7		
3	**Protección contra código malicioso (antimalware día cero)**		
3.1	La solución para proporcionar el servicio debe contar con escaneo en tiempo real, escaneos programados y bajo demanda contra malware de día cero y otros códigos maliciosos tales como gusanos de red, spyware, troyanos, backdoors, etc.		
3.2	Los escaneos en tiempo real, los escaneos programados y los escaneos bajo demanda deben contar con la posibilidad de manejar excepciones en función de: tipos de archivos y rutas.		
3.3	Debe ofrecer la opción de elegir que se ejecute una acción automática en función de la amenaza detectada.		
3.4	Debe contar con la capacidad de limpieza, borrado y envío a cuarentena del archivo detectado como amenaza.		
3.5	Debe contar con caché para los escaneos en tiempo real y programados, con el		

NO. REQ.	DESCRIPCION	PARA CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EXPRESAR SIMPLE Y LLANAMENTE: "Sí cumple" o "No cumple"	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA Responder con la referencia de la página de la propuesta técnica en donde está ubicada la explicación de cómo se cumple el requerimiento. y conforme a lo que se señala el numeral 3, agregando, de ser necesario, una breve explicación
	objetivo de optimizar el consumo de recursos en los servidores virtuales.		
3.6	Deberá contar con un módulo de protección basado en análisis de comportamiento para protección contra amenazas desconocidas o nuevas variantes, detectando y controlando comportamientos no autorizados u anómalos.		
3.7	Deberá contar con protección contra Ransomware sin depender de que la firma de la amenaza sea detectada por patrón, detectando comportamientos de cifrado o modificación de archivos no autorizados y que permita recuperar el archivo original en caso de que dicho archivo haya sido cifrado.		
3.8	La solución deberá ser capaz de proteger los documentos contra cifrados o modificaciones no autorizadas, además de tener la capacidad, de poder crear copias de archivos cifrados, dando oportunidad a los usuarios de recuperar los archivos que pueden haber sido cifrados por un proceso de Ransomware.		
3.9	La solución debe tener la capacidad de integrarse de manera nativa con tecnología de sandbox		
3.10	La integración con el sandbox debe permitir enviar y descargar archivos sospechosos para descubrir amenazas desconocidas dentro de los servidores.		
4	**Prevención de navegación en sitios maliciosos**		
4.1	Debe incluir en la integración con los servicios de reputación (del mismo fabricante) para mejorar la protección contra amenazas, incluyendo servicio de		

NO. REQ.	DESCRIPCION	PARA CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EXPRESAR SIMPLE Y LLANAMENTE: **"Sí cumple"** o **"No cumple"**	**FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA** Responder con la referencia de la página de la propuesta técnica en donde está ubicada la explicación de cómo se cumple el requerimiento. y conforme a lo que se señala el numeral 3, agregando, de ser necesario, una breve explicación
	reputación de archivo y reputación de URL's.		
4.2	La funcionalidad de reputación de URL's debe evitar la conexión a sitios de mala reputación que puedan poner en riesgo la información.		
4.3	La funcionalidad de reputación de URL's debe permitir el manejo de excepciones y configurarse mediante umbrales.		

5	**Firewall a nivel de host**		
5.1	La protección del Firewall a nivel de host debe permitir solo las comunicaciones permitidas entre los servidores. Este filtrado debe ser bidireccional y hacerse al menos sobre los siguientes parámetros: - Protocolos: ICMP, IGMP, GGP, TCP, PUP, UDP, IDP, ND, RAW, TCP+UDP. - Puertos TCP & UDP - Direcciones MAC - Direcciones IP		
5.2	Es deseable que la solución sea capaz de configurar la prioridad de la tarjeta de red cuando el servidor tenga múltiples tarjetas de conexión.		
5.3	La solución debe ser capaz de realizar una inspección profunda de los paquetes para analizar y prevenir ataques de vulnerabilidades en las aplicaciones instaladas en cada servidor, incluidas vulnerabilidades de día cero.		
5.4	El módulo de protección del Firewall a nivel de host debe contar con la posibilidad de aplicar políticas diferentes para cada una de las interfaces de red con las que cuenta el servidor		
5.5	El módulo de protección del Firewall de host debe contar con la posibilidad de aplicar las políticas de manera programada sobre ciertos horarios.		
6	**Protección contra ataques de explotación de vulnerabilidades (IPS de Host)**		
6.1	La solución debe ser capaz de realizar una inspección profunda de los paquetes de manera bidireccional con el fin de analizar y prevenir ataques a vulnerabilidades en las aplicaciones instaladas en los servidores, incluyendo las vulnerabilidades de día cero.		
6.2	Debe monitorear el tráfico para registrar algún ataque, teniendo la posibilidad de no realizar ninguna acción o bloqueo, o bien, bloquear el tráfico relacionado con el ataque sin afectar el tráfico válido, permitiendo que continúen disponibles los servicios del servidor.		

6.3	La solución debe proteger contra aquellas vulnerabilidades descubiertas, aplicando la protección en los servidores sin tener que reiniciar el sistema o modificar el sistema operativo o el código fuente de la aplicación.		
6.4	Protección inmediata de vulnerabilidades para más de 100 aplicaciones y sistemas operativos, incluyendo al menos, bases de datos, sitios web, correo electrónico y servidores FTP, entre otras.		
6.5	La solución debe contar con la capacidad de proteger vulnerabilidades de los sistemas operativos y aplicativos sin la necesidad de la instalación del parche de seguridad tradicional, evitando perdida de operación en los servidores o impacto en las aplicaciones o servicios que se ejecutan en ellos, todo esto sin necesidad de aplicar reinicios.		
6.6	La solución debe contar con la capacidad de proteger vulnerabilidades de sistema operativo y aplicaciones utilizando tecnologías de parcheo virtual.		
6.7	Capacidad de realizar escaneos en los servidores y determinar automáticamente los parches virtuales que se requieren aplicar para proteger las vulnerabilidades del sistema operativo y aplicaciones que se encuentran corriendo sobre dichos servidores.		
6.8	La solución debe proteger ataques de tipo de inyección de SQL, secuencias de comandos de sitios cruzados (Cross-Site Scripting) y otras vulnerabilidades de las aplicaciones web.		
6.9	Capacidad de bloquear el tráfico entre las tarjetas de red de los servidores.		
6.10	La solución deberá ser capaz de detectar y prevenir actividad de conexiones de C&C asociadas a Ransomware a través de la red, mediante la inspección del tráfico para identificar técnicas de comunicación conocidas utilizadas en ataques de Ransomware.		
6.11	La solución deberá ser capaz de monitorear y detectar técnicas de		

	Ransomware para el cifrado de archivos en recursos compartidos (Windows o Linux- Samba), protegiendo al servidor de clientes infectados, así como la capacidad de detectar y limitar el renombre de archivos en un periodo específico de tiempo.		
7	**Monitoreo de integridad del sistema operativo y aplicaciones**		
7.1	La solución propuesta debe identificar los cambios en archivos críticos, cambios a la configuración de archivos, carpetas, servicios y llaves de registro tanto del sistema operativo como de las aplicaciones instaladas en el servidor.		
7.2	Identificar y ejecutar automáticamente reglas de monitoreo de integridad, para realizar el monitoreo de cambios del sistema operativo y las aplicaciones instaladas en el servidor.		
7.3	Capacidad de crear reglas personalizadas para el monitoreo de modificaciones en archivos críticos, carpetas y llaves de registro.		
7.4	La solución deberá contar con alertas en tiempo real cuando un evento crítico o relevante sea generado, o cuando se detecte una modificación en carpetas, archivos o llaves de registro del sistema operativo y aplicaciones.		
7.5	Capacidad de ejecutar tareas programadas y asignar de manera automatizada las reglas de monitoreo de integridad y de bitácoras recomendadas por la propia solución con el fin de mantener la protección integral de los servidores.		
8	**Monitoreo de bitácoras del sistema operativo y aplicaciones**		
8.1	La solución debe inspeccionar bitácoras de sistema operativo y aplicaciones para identificar eventos de seguridad que se consideren relevantes o críticos.		
8.2	Las alertas podrán ser enviadas por correo electrónico o por syslog con el fin de poder ser explotadas.		
8.3	Capacidad de crear reglas personalizadas para el monitoreo de bitácoras.		

8.4	Capacidad de inspeccionar eventos generados por aplicaciones los cuales sean almacenados en archivos de bitácoras.		
8.5	La solución debe tener la capacidad de inspeccionar eventos generados: - En el visor de eventos para los servidores de plataformas Windows. - En el syslog messages de servidores con sistema operativo Linux.		
8.6	La solución deberá contar con la capacidad de alertar en tiempo real cuando un evento crítico o relevante sea generado, las alertas podrán ser enviadas por correo electrónico o por syslog.		
8.7	La solución deberá contar con la capacidad de crear reglas personalizadas para el monitoreo de bitácoras.		
8.8	La solución deberá de tener la capacidad de ejecutar tareas programadas y asignar de manera automatizada las reglas de monitoreo de bitácoras, recomendadas por la solución.		
8.9	La solución deberá considerar las siguientes plataformas donde se realizará el monitoreo de bitácoras: Sistemas operativos Windows, Sistemas operativos Linux, Sistemas operativos Unix Solaris, AIX y HP-UX.		
9	**Control de Aplicaciones**		
9.1	La solución debe de ser capaz de, una vez habilitado el componente, realizar un escaneo que permita buscar el inventario de programas instalados para crear un conjunto de reglas locales, permitiendo la ejecución de los programas identificados.		
9.2	La solución debe de monitorear de forma continua con el fin de detectar cualquier cambio tanto a nivel del kernel y archivos de sistema realizados por los programas, al momento de la instalación o nuevas ejecuciones.		
9.3	La solución deberá de registrar todos los cambios de software. Los eventos se generan cuando el control de aplicaciones detecta software nuevo o modificado en el sistema de archivos, y		

	cada vez que el software intenta ejecutarse.		
9.4	La solución deberá de ser capaz de comparar el hash y el tamaño del archivo al detectar un nuevo software con el conjunto de reglas previamente definidas para decidir si bloquea o permite la ejecución del mismo.		
9.5	La solución debe de crear reglas para permitir o bloquear un software específico cuando intenta iniciarse. Igualmente, se debe de tener la capacidad de editar o eliminar reglas utilizando el editor del conjunto de reglas o el registro de decisiones.		
9.6	La solución debe de detectar como software: - Aplicaciones Windows (.exe, .com, .dll, .sys), Linus libraries (.so) y otros binaries compilados y bibliotecas. - Archivos Java .jar and .class. - PHP, Python, y shell scripts, y otras aplicaciones web y scripts que se interpretan o compilan. - Windows PowerShell scripts, archivos batch (.bat), y otros scripts específicos de Windows (.wsf, .vbs, .js)		
10	**Administración de la solución**		
10.1	La solución debe administrarse desde una sola consola centralizada, la cual permita la configuración del agente de protección instalado en cada uno de los correspondientes servidores físicos y virtuales.		
10.2	La solución debe generar alertas sobre los eventos de seguridad, dichos eventos pueden ser enviados potencialmente a un sistema de correlación (SIEM) mediante vías, protocolos o métodos estándares como Syslog o SNMP.		
10.3	La solución debe ser capaz de enviar alertas por correo electrónico.		
10.4	Para la administración se generarán roles personalizados, asimismo desde la consola se deben configurar permisos		

	granulares para segregar y delegar operaciones y trabajos específicos a diversos usuarios o grupos de usuarios, así como perfiles de auditoría que solo permitan visualizar datos, pero sin la capacidad de modificar ninguna configuración.		
10.5	La consola de administración debe contar con reportes predefinidos incluyendo: reporte de los eventos detectados por la solución, reporte de las políticas sugeridas para la protección de vulnerabilidades en servidores y aplicaciones.		
10.6	La consola de administración de la solución debe contar con la capacidad de integración con el Directorio Activo para la administración de usuarios de acceso a la consola y para realizar búsqueda de nuevas máquinas dentro del dominio.		

3.2 Otros requerimientos

REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE
A	**Servicio de Licenciamiento de uso de la solución:** De la solución y cualquier otra herramienta y/o componente requerido, conteniendo al menos: • La solución ofrecida • La vigencia • Mantenimiento y soporte técnico de la aplicación licenciada y soporte especializado sobre la funcionalidad, por 12 meses a partir de la implementación y puesta a punto. • Actualizaciones y nuevas versiones de la aplicación, cada vez que éstas sean liberadas por parte del Licitante durante la vigencia de la(s) licencia(s). • Esquema de soporte técnico y mantenimiento de la licencia, y soporte de funcionalidad solicitado por SHF:	El Licitante deberá confirmar que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con el servicio de licenciamiento de la solución ofrecida, entregando un documento firmado por su representante legal que describa todos los aspectos relacionados en el presente requerimiento, en los términos solicitados por SHF.

REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE
	○ Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF. ○ Acceso a las actualizaciones y nuevas versiones que corrijan defectos de los productos y cada vez que éstas sean liberadas por parte del Licitante durante la vigencia de las licencias. ○ Soporte técnico correctivo de anomalías de origen del software. ○ El soporte a la solución deberá ser en un esquema de 7X24X365. ○ Señalar el esquema de soporte, describiendo si es vía telefónica, en sitio, correo, chat u otro. ○ Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad de la solución.	
B	**Garantía de la solución y de la buena calidad de los Servicios:** • Incluido en el costo del licenciamiento de uso de la solución, el Licitante extenderá a SHF una "GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN Y DE LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS" desde el inicio del contrato y hasta la vigencia del mismo. • Esta garantía incluye la sustitución de la solución y las licencias, si fuera necesario. • Por otra parte, SHF requiere que, ante una incidencia, ésta sea resuelta de acuerdo a lo establecido en el numeral 8. Niveles de servicio.	El Licitante deberá confirmar que, en caso de resultar adjudicado, entregará a SHF por escrito la "Garantía de la Solución y de la Buena Calidad de los Servicios", en los términos solicitados por SHF.
C	**Servicios informáticos para implementación:** Instalación, configuración, afinación y puesta a punto: • Realización de la instalación, configuración, afinación y puesta a punto de la solución • Pruebas de funcionamiento	El Licitante deberá confirmar que dentro de su cotización se incluyen la realización de todos los servicios informáticos requeridos por SHF para la implementación del sistema ofrecido, de acuerdo con el presente requerimiento y ANEXO "A" en su totalidad, así como la elaboración de la memoria técnica para SHF

REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE
	• Elaboración y entrega de la **Memoria Técnica** de instalación, conteniendo como mínimo la documentación que detalle los procedimientos de instalación y configuración de los servicios proporcionados. Deberá incluir pantallas, secuencias, comandos, dependencias, parametrización de los diferentes componentes de la solución y diagrama de arquitectura de la solución	

D	**Transferencia de Conocimiento:**
	
	La transferencia de conocimiento de la aplicación deberá ser a través de sesiones de capacitación impartidas por el proveedor.
	
	La transferencia de conocimiento de la aplicación deberá considerar:
	
	• La instalación, configuración, afinación, puesta a punto y operación de la solución solicitada.
	• Entregar documentación en formato impreso o digital que describa los aspectos explicados, tales como:
	  • Administración general de la solución
	  • Administración de Usuarios, Perfiles y Permisos
	  • Puertos usados por la solución
	  • Descripción de file systems utilizados
	  • Directorios de configuración e instalación
	  • Funcionamiento y mecanismo para la consulta y explotación los logs de la aplicación
	  • Procedimiento para inicio de los servicios de la solución
	  • Procedimiento para detener los servicios de la aplicación
	  • Procedimiento para validar el funcionamiento de los servicios
		El Licitante deberá confirmar que atenderá los requerimientos de transferencia de conocimiento descritos en el presente requerimiento.

REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE
	• Definición de mecanismos de respaldos sugeridos, rutas, bases de datos y retención recomendada. • Procedimiento para recuperar la funcionalidad del sistema en otro equipo utilizando los respaldos realizados • Generación de reportes El Licitante podrá adicionar a ésta, la información que considere necesaria. El contenido de esta actividad deberá ser propuesto por el proveedor. El número de asistentes será entre 4 y 6 personas designadas por SHF.	
E	**Especialistas para el proyecto:** Con relación a la experiencia y capacidad para el desarrollo de esta contratación, el Licitante deberá confirmar que cuenta con personal necesario para la entrega de los servicios solicitados. El personal deberá cumplir con lo siguiente: • Contar al menos con 3 años de experiencia en la implementación de la solución • Contar con Título Profesional o Cédula Profesional de Licenciatura o Ingeniería de alguna de las siguientes profesiones: Sistemas, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información, Informática, Cibernética, Electrónica, Telecomunicaciones • Contar con al menos un certificado vigente no mayor a 3 años, relativo a la instalación, configuración, administración, diagnóstico y resolución de fallas de la solución a implementar propuesta por el licitante. No se aceptarán otro tipo de certificados que no sean de la solución ofertada	El Licitante deberá confirmar que cuenta con los recursos que asignará al proyecto, anexando además la documentación solicitada en el ANEXO "G"– CRITERIOS DE EVALUACIÓN", con los que puede comprobar que se cumple con este requerimiento.

REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE
	Para ello, deberá informar respecto del personal que participarán en el proyecto, mencionando para ello las: • Experiencias. • Competencias. • Dominio de la solución Documentación para comprobar el cumplimiento de lo anterior, por parte del personal propuesto por la empresa: • CV (Curriculum Vitae), donde puedan observarse claramente: 1) Nombre completo, datos generales, grados académicos y profesionales, 2) La experiencia cronológica en años, acerca de las empresas y proyectos donde ha colaborado, mostrando en ellas los períodos cuando ocurrió, los roles, responsabilidades o cargos, el tipo de actividades realizadas. Documentos (copias) acompañantes, acerca de títulos o cédula profesional, cursos, certificaciones vigentes con una antigüedad máxima de 3 años. Todo lo anterior, atendiendo el detalle de la capacidad de los Recursos Humanos del Licitante que se requiere para la prestación de los servicios, mismo que se muestra dentro del ANEXO "A1" en su SECCIÓN DE "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN" inciso "a) Capacidad de los recursos humanos".	

REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE
F	**Experiencia empresarial** Con relación a la experiencia empresarial para el desarrollo de esta contratación, el Licitante deberá confirmar que como empresa cuenta por lo menos con 24 meses efectivos en la prestación de servicios objeto de la presente contratación, mediante la presentación de contratos firmados del año 2018 a la fecha de la presentación de su proposición para la presente licitación.	El Licitante deberá confirmar que cuenta con la experiencia empresarial solicitada, anexando además la documentación solicitada en el ANEXO "G"– CRITERIOS DE EVALUACIÓN", con los que puede comprobar que se cumple con este requerimiento.
G	**Especialidad empresarial** Con relación a la especialidad empresarial para el desarrollo de esta contratación, el Licitante deberá confirmar que como empresa cuenta por lo menos cinco y un máximo de 10 contratos firmados realizados de 2018 a la fecha de la presentación de su proposición para la presente licitación, que incluyan los servicios solicitados.	El Licitante deberá confirmar que cuenta con la especialidad empresarial solicitada, anexando además la documentación solicitada en el ANEXO "G"– CRITERIOS DE EVALUACIÓN", con los que puede comprobar que se cumple con este requerimiento.
H	**Cumplimiento de contratos** El licitante deberá demostrar cumplimiento de contratos presentar al menos 5 y máximo 10 contratos firmados del año 2018 a la fecha de la presentación de la proposición para la presente licitación y concluidos satisfactoriamente, a más tardar un día hábil previo a la presentación de su proposición, que incluyan los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación, así como presentar documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.	El Licitante deberá confirmar que cuenta con el cumplimiento de contratos solicitado, anexando, además, la documentación solicitada en el ANEXO "G"– CRITERIOS DE EVALUACIÓN", con los que puede comprobar que se cumple con este requerimiento.

REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE
I	**Plan de trabajo y tiempos de entrega.** Presentar una propuesta de plan de trabajo, sujetándose a los requerimientos de SHF que se expresan en el numeral **5. Plan de Trabajo**.	El Licitante deberá confirmar la factibilidad de desarrollar el proyecto, proponiendo el plan de trabajo solicitado, sujetándose a los requerimientos expresados dentro del numeral **5. Plan de Trabajo**.
J	**Esquema estructural de la organización.** Presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.	El Licitante deberá entregar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos necesarios (organigrama) para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.

4. Entregables

Todos los documentos descritos en esta sección deberán ser entregados tanto de manera electrónica como física por parte de EL PROVEEDOR a SHF.

Con el objeto de llevar a buen fin el contrato durante su ciclo de vida, se han establecido una serie de reportes y entregables que respalden la aceptación de los servicios y sus correspondientes niveles de servicio por parte de SHF. Es por lo antes mencionado que se han definido un mínimo de reportes que EL PROVEEDOR deberá diseñar, generar, emitir y entregar en los periodos definidos por SHF.

A continuación, se describen las características de los reportes, estableciendo que estos son los mínimos requeridos; así como su periodicidad, formato y entrega a SHF.

Se deberán realizarán revisiones mensuales periódicas entre SHF y EL PROVEEDOR de los resultados mostrados en los reportes establecidos. Se analizarán los resultados con el objetivo de hallar áreas de oportunidad para lograr una mejora continua en los servicios.

Descripción y alcance	Periodicidad y formato durante la vigencia del contrato
Memoria Técnica. Documentación que detalla los procedimientos de instalación, configuración, afinación y puesta a punto de los servicios proporcionados. Deberá incluir pantallas, secuencias, comandos, dependencias y parametrización de los diferentes componentes de la solución.	A la entrega inicial de los servicios contratados y cada vez que se realice un cambio en la configuración durante la vigencia del contrato.
Transferencia de conocimiento. La transferencia de conocimiento de la aplicación deberá considerar:	

Descripción y alcance	Periodicidad y formato durante la vigencia del contrato

• La instalación, configuración, afinación, puesta a punto y operación de la solución solicitada.
• Entregar documentación en formato impreso o digital que describa los aspectos explicados, tales como:
  • Administración general de la solución
  • Administración de Usuarios, Perfiles y Permisos
  • Puertos usados por la solución
  • Descripción de file systems utilizados
  • Directorios de configuración e instalación
  • Funcionamiento y mecanismo para la consulta y explotación los logs de la aplicación
  • Procedimiento para inicio de los servicios de la solución
  • Procedimiento para detener los servicios de la aplicación
  • Procedimiento para validar el funcionamiento de los servicios
  • Definición de mecanismos de respaldos sugeridos (rutas, bases de datos y retención recomendada)
  • Procedimiento para recuperar la funcionalidad del sistema en otro equipo utilizando los respaldos realizados
  • Generación de reportes
 	
El Licitante podrá adicionar a ésta, la información que considere necesaria.
 	
El número de asistentes será entre 4 y 6 personas designadas por SHF.	

Informe de niveles de servicio. Resultado de las métricas de los distintos niveles de servicio que conforman el total de los servicios proporcionados.	Mensual y deberá de ser entregado los primeros 5 días naturales de cada mes. Formato impreso y electrónico.
Reporte de tickets de soporte o incidentes. Reporte detallado de los eventos mensuales de tickets levantados en la mesa de servicio del proveedor para atender algún soporte técnico o incidente.	Mensual y deberá de ser entregado los primeros 5 días naturales de cada mes. Formato impreso y electrónico.

Notas:

1. El detalle de los alcances, el formato de entrega, los responsables de validación y firma de los reportes y la incorporación de reportes adicionales, serán establecidos durante la Fase de Planeación del contrato y en común acuerdo entre EL PROVEEDOR y el personal que SHF designe para tal fin.
2. La periodicidad es la que se establece para cada uno de ellos o cuando por solicitud expresa de SHF sea requerida. En el caso de que SHF requiera alguno de estos reportes de manera expresa, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 1 día.
3. Los archivos en formato electrónico deberán ser entregados en tipo PDF y vía correo electrónico dirigido al responsable designado por parte de SHF para este efecto.

5. Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo del licitante deberá detallar las actividades que realizará para brindar los servicios, cumpliendo con los requerimientos y tiempos establecidos en este documento para cada servicio.

Para la elaboración del plan el licitante deberá considerar las siguientes fases mínimas:

Fase	Servicios	Periodo de duración
1	Implementación y puesta a punto de la solución y transferencia de conocimientos.	2 meses a partir de la fecha en la que se establezca el inicio formal del proyecto una vez emitido el fallo correspondiente.
2	Licencia de uso perpetuo, servicio de soporte y mantenimiento a la solución.	12 meses a partir de la implementación y puesta a punto de la solución a satisfacción de SHF.
3	Emisión y entrega de los informes mensuales de conformidad con lo descrito en la sección 4. ENTREGABLES de este documento.	12 meses a partir de la implementación y puesta a punto de la solución a satisfacción de SHF.

6. Administración del proyecto

6.1. Responsabilidades de EL LICITANTE adjudicado

- El periodo de contratación de los servicios será de 14 meses:

  - 2 meses para la instalación, configuración, puesta a punto de la solución ofertada y la transferencia de conocimiento.
  - 12 meses para el servicio de licenciamiento de uso perpetuo, que incluye el soporte técnico y mantenimiento de la solución, por 12 meses.

    Por servicio de licenciamiento perpetuo se debe entender que SHF podría seguir haciendo uso de la solución propuesta por EL PROVEEDOR, aunque no cubriera el costo

del servicio de soporte y mantenimiento anual establecido por EL PROVEEDOR, una vez finalizado el contrato.

- En esos 12 meses se incluye la entrega mensual de informes.

- EL PROVEEDOR será responsable del aprovisionamiento, instalación, licenciamiento, configuración, afinación y puesta a punto de los equipos y/o software necesario, así como el soporte, mantenimiento y garantías correspondientes.
- Transferencia de conocimientos generados durante la instalación, configuración, afinación, puesta a punto y administración, de los elementos de la infraestructura para 6 personas de la SHF.
- Servicios de Soporte Técnico especializado 24x7x365, vía una mesa de ayuda.

6.2 Características del proveedor requerido (Perfil de la empresa)

A continuación, se describen las características de la empresa que SHF requiere para ejecutar este proyecto; cabe señalar que es necesario que la empresa cumpla con dichas características:

- Presentar como requisito indispensable dentro de su proposición técnica detallada, la respuesta a los requerimientos descritos dentro del numeral "**3. Requerimientos**".

Por otra parte, y atendiendo los señalamientos de la Secretaría de la Función Pública, establecidos a través del oficio TU-01 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas el pasado 9 de enero de 2012, para acreditar la Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos, el Licitante deberá atender lo siguiente:

- Comprobar **experiencia** mínima de 24 meses efectivos acumulados en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, mediante la presentación de contratos firmados, cuyos servicios hayan sido realizados del año 2018 y hasta 1 día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichos contratos deberán estar totalmente concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se podrán presentar contratos plurianuales.

- Para fines de asignación de puntos en la evaluación, se tomará en cuenta una experiencia requerida máxima de 48 meses efectivos acumulados, lo cual deberá acreditarse con un número máximo de 10 contratos firmados y un mínimo de 5 contratos firmados, en cantidad y servicios como los que se están solicitando y que exhiban una fecha de firma del año 2018 a 2021. Dichos contratos deberán estar totalmente concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se podrán presentar contratos plurianuales.

- Comprobar su **especialidad** con al menos 5 contratos realizados y, para fines de asignación de puntos en la evaluación, se tomará en cuenta un número máximo de 10 contratos, lo cual deberá acreditarse con contratos en cantidad y servicios a los solicitados que exhiban una fecha de firma del año 2018 a 2021, hasta 1 día hábil antes

de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichos contratos deberán estar totalmente concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se podrán presentar contratos plurianuales.

- Comprobar el **cumplimiento de contratos** con al menos 5 contratos cumplidos y, para fines de asignación de puntos en la evaluación, se tomará en cuenta un número máximo de 10 contratos cumplidos, lo cual deberá acreditarse con los documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa, por escrito, de la empresa a la que prestó el Licitante los servicios, en los cuales se señale el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en aquellos contratos en cantidad y servicios a los solicitados; mismos contratos que estén concluidos y que correspondan al periodo de tiempo establecido para examinar de 2018 a 2021, hasta 1 día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios antes señalados, se vierten de manera específica dentro del **Anexo "A1" - CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, que se incluye en este documento, mismo que el Licitante deberá revisar detalladamente y atender en su proposición.

Para efectos de estructurar la presentación de los documentos solicitados para evaluación de estos criterios sobre Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos, el Licitante podrá anexar a su proposición:

1. Un documento listando la información referente a los contratos que presenta. El formato "Relación de contratos presentados a evaluación" que deberá emplearse para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Formato Relación de contratos presentados a evaluación

Número de referencia del contrato	Contra-tante	Objeto	Monto Mínimo	Monto Máximo o Monto Total	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Meses efectivo acumulados	Contacto con teléfono y/o email

En donde:
- **Número de referencia del contrato**. Podrá ser un número consecutivo o la clave del contrato.
- **Contratante**. Nombre del cliente de los servicios.
- **Objeto**. Descripción de los servicios prestados en el contrato, la cual deberá corresponder a lo expresado en el mismo.
- **Monto Mínimo**. Cantidad a pagar por los servicios mínimos considerados en el contrato.
- **Monto Máximo o Monto Total**. Cantidad a pagar por los servicios máximos o totales considerados en el contrato.
- **Fecha de Inicio**. Fecha de inicio del contrato.
- **Fecha de Fin**. Fecha de fin del contrato.

- **Meses efectivos acumulados**. Los meses efectivos brindando los servicios solicitados.
- **Contacto**. Nombre de la persona del cliente de los servicios con quien se podrá validar la información y obtener retroalimentación. Se requiere su número telefónico y/o su cuenta de correo electrónico.

2. Documento listando la información referente a los documentos que exhibe para terminación de contratos.

En los que conste:

- En el caso de aquellos contratos con la Administración Pública Federal, la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente.
- En el caso de aquellos contratos con la iniciativa privada:
    - La manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales,
    - Cualquier otro documento, carta, finiquito, aceptación o liberación, con los que el Licitante compruebe el cumplimiento de los contratos, para los fines de evaluación.

El formato "Relación de cumplimiento de contratos" que deberá emplear para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Formato Relación de cumplimiento de contratos

Número de referencia del contrato	Documento de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha del documento de terminación

En donde:

- **Número de referencia del contrato**. Este número de referencia deberá corresponder con el número de referencia empleado para el contrato correspondiente en la lista de contratos.
- **Documento de terminación del contrato**. Tipo de documento presentado para comprobar la terminación de los servicios (liberación de fianza, carta de cierre, carta de conformidad).
- **Fecha de terminación del contrato**. Fecha en la que se concluyó la prestación de los servicios.
- **Fecha del documento de terminación**. Fecha de elaboración del documento que hace constar la terminación de los servicios.

SHF podrá contactar a su discreción a las personas indicadas en el listado entregado, para corroborar la veracidad de la información.

En todo momento SHF entenderá como partes contratantes, en los contratos mencionados, los nombres de las personas físicas y/o morales que fehacientemente se encuentren asentados en el proemio correspondiente.

3. Constitución

Información de la Empresa	
Nombre de la Compañía	
Grupo corporativo al que pertenece	
Dirección	
Persona designada como contacto (Nombre, Puesto, Teléfono, Fax, Correo electrónico)	
Años de presencia en México	
Número de empleados en México	
Ventas netas en México de los últimos 3 años, especificar por año	

7. Lugar y condiciones de prestación de los servicios

La dirección para la prestación de los servicios será en la Avenida Ejército Nacional 180, 7° Piso, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, CP 11590, en la Subdirección de Seguridad Informática.

8. Niveles de servicio

Todos los servicios dentro del alcance de este anexo técnico serán sujetos a acuerdos de niveles de servicio, tal y como se establecen en esta sección y durante toda la vida del contrato.

EL LICITANTE adjudicado deberá alcanzar o exceder las métricas especificadas para cada uno de los servicios definidos.

EL LICITANTE adjudicado deberá calcular y reportar las métricas de manera periódica y con base a los reportes de la sección **4. Entregables**.

EL LICITANTE adjudicado deberá de entregar la información en medios electrónicos e impresos, utilizando un formato previamente definido con base en lo acordado con SHF.

Los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA's) corresponden a los identificados y establecidos por SHF como mínimos requeridos para medir el desempeño de los servicios que EL LICITANTE adjudicado proveerá. Los SLA's están establecidos para periodos de evaluación a mes

calendario dentro de la ventana de medición establecida y en ninguno de los casos deberán de entenderse o considerarse como acumulativos para el periodo o periodos siguientes. Los SLA's descritos en la presente sección aplicarán durante toda la vigencia del contrato y podrán ser modificados por SHF previo acuerdo con EL LICITANTE adjudicado; de manera adicional, se mantendrán vigentes y continuarán siendo aplicados a los servicios adicionales que se vayan incorporando en el ciclo de vida del contrato por requerimiento expreso de SHF.

El cumplimiento de los SLA's establecidos será comprobado mediante la información registrada por parte de SHF en conjunto con los reportes generados por EL LICITANTE adjudicado para su conciliación, tomando como base las definiciones de esta sección.

Descripción de la métrica	Prioridad	Nivel de cumplimiento requerido		Ventana de medición
		Porcentaje mínimo	Métrica	
Tiempo de registro de incidentes o solicitudes de soporte	Alta	98%	5 minutos	Mensual 7x24x365
Tiempo de solución de incidencias o solicitudes de soporte	Alta	98%	4 horas	Mensual 7x24x365
Instalación, configuración, afinación y puesta a punto inicial de la solución	Alta	100%	2 meses a partir de la fecha en la que se establezca el inicio formal del proyecto una vez emitido el fallo correspondiente.	No aplica

Para los niveles de servicio solicitados, EL LICITANTE adjudicado deberá considerar un horario de servicio de 7x24 todos los días del año incluyendo fines de semana y días festivos.

El tiempo mencionado en la columna métrica inicia a partir del momento en que se notifica el reporte a El LICITANTE adjudicado por parte de SHF.

9. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Proveedor deberá garantizar los servicios, mediante fianza expedida por institución financiera autorizada por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

Por otra parte, el proveedor deberá extender por escrito una póliza de "Garantía de la solución y de la buena calidad de los servicios", desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de entrega y conclusión de los servicios contratados a entera satisfacción de SHF, independiente a la fecha de término de vigencia del contrato, con objeto de atender sin costo para SHF los defectos y problemas que puedan surgir a consecuencia de la

aplicación propuesta y los servicios prestados, por el proveedor derivados de la relación contractual, a saber, de manera enunciativa mas no limitativa: debido al funcionamiento y la configuración, afinación y puesta a punto de la solución, el proceso de implementación, incluye la sustitución de las licencias, si fuera necesario.

10. Esquema de penalizaciones

El LICITANTE adjudicado deberá cumplir con los niveles de servicio como se establece en la sección "Nivel de Servicio"

En caso de incumplimiento en los niveles de servicio establecidos, EL LICITANTE adjudicado se hará acreedor a una penalización convencional por incumplimiento. En su caso, la aplicación de las penalizaciones en comento, serán adicionales a las penas convencionales.

Se considerará en situación de incumplimiento cuando se haya excedido el tiempo máximo de nivel de cumplimiento estipulado en el nivel de servicio correspondiente. Las penas adicionales serán aplicadas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la métrica	Nivel de cumplimiento requerido		Ventana de medición	Pena
	Porcentaje mínimo	Métrica		
Tiempo de registro de incidentes o solicitudes de soporte	98%	5 minutos	Mensual 7x24x365	No se aplicará pena.
Tiempo de solución de incidencias o solicitudes de soporte	98%	4 horas	Mensual 7x24x365	20% del 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados por cada incidente o solicitud de soporte solucionado en un tiempo mayor a la métrica establecida.
Instalación, configuración, afinación y puesta a punto inicial de la solución	100%	2 meses a partir de la fecha en la que se establezca el inicio formal del proyecto una vez emitido el fallo correspondiente.	No aplica	30% del 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados por cada día natural

				de atraso, durante los primeros 10 días naturales de atraso considerando la métrica establecida y 30 % del 1.5 al millar por cada día natural de atraso a partir del día 11 de atraso, considerando la métrica establecida.

La acumulación de dichas penas no podrá exceder el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Sin perjuicio del derecho que tiene SHF de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

Las penas no serán aplicables si la causa del atraso en imputable a “SHS” o a su personal.

En el entendido de que, para afinar completa y adecuadamente la solución y todos sus módulos, pudiera llevarse un tiempo mayor al establecido para la instalación y puesta a punto, es importante señalar que será obligación de EL LICITANTE que resultara adjudicado, atender los requerimientos de la SHF relativos a la revisión y afinación de la solución propuesta y de todos sus módulos, durante la vigencia del contrato, esto aún ya habiendo concluido y pagado la etapa de instalación y puesta a punto inicial de la solución.

11. Esquema de pagos

Fase	Servicios	Pago
1	Implementación y puesta a punto de la solución y transferencia de conocimientos a satisfacción de SHF. Licencia de uso perpetuo Soporte y mantenimiento a la solución Memoria Técnica	SHF realizará un sólo por el 100% del costo de los servicios, contra entrega a satisfacción de la implementación, puesta a punto de la solución, transferencia de conocimientos, entrega de la licencia y entrega de la memoria técnica.
2	Emisión y entrega de los informes mensuales de conformidad con lo descrito en la sección **4. Entregables** de este documento.	Por la emisión y entrega de los informes mensuales SHF no emitirá pago alguno durante la vigencia del contrato.

12. Requisitos para presentar la solicitud de pago y condiciones de pago.

Los servicios contratados, serán pagados contra entrega y aprobación de los servicios y documentación solicitada de conformidad con lo descrito en la sección 11. Esquema de pagos, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica:

El pago se realizará en moneda nacional, a mes vencido, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la factura correspondiente, debidamente requisitada, como resultado de la aceptación a entera satisfacción de SHF, de los entregables previamente definidos para estos efectos.

El pago de los servicios se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.

1. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.
2. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.
3. El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

13. Lista de documentos que se deben incluir con la proposición técnica

A continuación, se presenta una lista de la documentación obligatoria que se deberá presentar junto con la proposición técnica, en caso de omitir alguno de estos documentos se considerará como incompleta la proposición y será desechada.

Algunos de los documentos aquí solicitados contienen información que será evaluada con base a los criterios expuestos en el **Anexo "A1" - CRITERIOS DE EVALUCIÓN"**.

- Proposición técnica cumpliendo con la totalidad de los requerimientos de los servicios solicitados. Deberá venir acompañada de: los siguientes documentos y de conformidad con lo descrito en el Anexo "A1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN" y en la sección correspondiente.

    - Curriculum Vitae del personal que brindará los servicios con al menos 3 años de experiencia en la implementación de la solución
    - Título Profesional o Cédula Profesional del personal que brindará los servicios
    - Certificados vigentes que se refieran a la solución presentada
    - Diplomas o Certificados de Participación de cursos que se refieran a la solución presentada

- Proposición económica, la cual deberá incluir los precios ofertados utilizando exactamente el formato descrito en el **Anexo "G" -Proposición Económica**.

- Presentar copias de un mínimo de 5 contratos y un máximo de 10 contratos, realizados en los años 2017 a la fecha que incluyan los servicios solicitados, de conformidad con lo descrito en el **Anexo "A1" - CRITERIOS DE EVALUACIÓN".**

- Presentar para cada contrato, copia de al menos un documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

- Carta "única" con membrete y firmada por el representante legal de EL LICITANTE bajo protesta de decir verdad donde mencione disponibilidad de equipos de trabajo del Licitante para realizar los servicios objeto de la presente contratación.

- Plan de Trabajo sujetándose a las fases, tiempos y demás requisitos establecidos por SHF.

- Documento conteniendo el organigrama propuesto en un formato gráfico y jerárquico (diagrama de bloques) en cual deberá mostrar los nombres del personal que será designado para la realización de los servicios objeto de la presente contratación.

    - Deberá venir en papel membretado y firmado por el representante legal de EL LICITANTE
    - Formato gráfico y jerárquico de referencia:

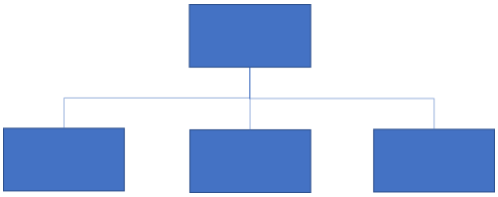

- Perfil de EL LICITANTE completando en su totalidad el formato Información de la Empresa solicitado en el numeral *3. Constitución* de la sección **6.2 Características del proveedor requerido (Perfil de la empresa).**

La documentación listada a continuación no es obligatoria, pero se le invita a EL LICITANTE que la presente junto con la proposición técnica.

- Documento listando la información referente a los contratos que presenta EL LICITANTE con fines de evaluación. Deberá ser en el formato **Relación de contratos presentados a evaluación** referido en el numeral 1 de la sección **6.2 Características del proveedor requerido (Perfil de la empresa).**

- Documento listando la información referente a los documentos que presenta EL LICITANTE en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados con fines de evaluación. Deberá ser en el formato **Relación de cumplimiento de contratos** referido en el numeral 2 de la sección **6.2 Características del proveedor requerido (Perfil de la empresa).**

14. Roles definidos

Los roles y responsabilidades que se han definido para llevar a cabo la administración de los servicios descritos son los siguientes:

El **Titular de la Subdirección de Seguridad Informática de SHF**, como responsable de:

- Generar un canal de comunicación eficiente con el proveedor.
- Participar en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios contratados.
- Aprobar o en su caso, rechazar, los entregables y documentación generados, producto de los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Revisar y solicitar los ajustes necesarios de los entregables y documentación generados por el Proveedor, hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- En su caso, rechazar la solicitud de pago presentada, señalando las causas de esto último.
- En caso de aprobar los entregables, firmar conjuntamente con el Proveedor la Carta de Aceptación Técnica, de manera previa a la presentación de factura por parte del Proveedor, en los casos donde se requiera su firma.
- Remitir a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para estar en posibilidad de liberar el pago correspondiente.

- En su caso, notificar a la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por el incumplimiento de los niveles de servicio, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

El **Titular de la Subdirección de Gobierno de TI** de SHF como Enlace Administrativo de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago, incluyendo la evidencia de los servicios y/o entregables que resulten aprobados por la Subdirección de Seguridad Informática.
- Solicitar la autorización de pago a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, así como a la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales y, en su caso, notificar sobre la aplicación de penas convencionales correspondientes.

Personal del Proveedor:

- Coordinar la realización de los servicios contratados, cumpliendo con los niveles de servicio especificados.
- Generar un canal de comunicación eficiente entre SHF y el Proveedor.
- Proporcionar a solicitud de SHF en todo momento, cualquier estatus referente a la realización de los servicios contratados.
- Apoyar en la definición y mejora de los procesos y documentos requeridos para la interacción operativa entre SHF y el Proveedor.
- Participar junto con el personal de SHF en reuniones de trabajo y seguimiento periódicos, relativos a los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Asegurar el cumplimiento de los tiempos comprometidos con SHF.
- Cumplir con los entregables en tiempo, contenido y estándares de calidad establecidos por SHF para los servicios proporcionados por el Proveedor.
- En su caso, efectuar los ajustes solicitados por SHF, en relación a los entregables y documentación generados como resultado de los servicios proporcionados por el Proveedor.
- Una vez aceptados los entregables y documentos referidos, firmar conjuntamente con el Subdirector de Seguridad Informática la Carta de Aceptación Técnica, previo a la presentación de la factura a SHF.
- Facilitar y dar el apoyo que el personal de SHF requiera para realizar las reuniones de trabajo y/o definición y seguimiento, en las oficinas de SHF o del mismo Proveedor, relativas a las actividades relacionadas con los servicios brindados por el Proveedor.
- Coordinar la correcta gestión de los recursos operativos del Proveedor para la atención de los requerimientos de SHF.

15. Reglamentos Internos de SHF.

El enlace del Proveedor ganador deberá comunicar al personal que utilizará para la prestación de los servicios, los reglamentos y códigos internos que SHF le indique, incluidos los Códigos de Conducta y de Ética, Código de Vestimenta, o cualquier otra directriz que determine SHF, a

efecto de ser acatados y cumplidos a cabalidad, cuando se presente dicho personal a las oficinas de la Institución para atender los servicios requeridos.

16. Regulaciones y auditorias

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS, en su desempeño, deberá sujetarse a las regulaciones bajo las cuales opera Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en especial las que imponen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaría de la Función Pública.

Es responsabilidad de EL PROVEEDOR DE SERVICIOS, dar todas las facilidades y apoyo necesarios para la ejecución de auditorías internas o externas a SHF durante la vigencia del contrato. Para tales apoyos, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá de contar con notificaciones por escrito por parte de SHF cuando menos con 48 horas de anticipación; dicha notificación deberá de establecer los alcances de apoyo e información a proveer y las personas que estarán realizando tales auditorias (incluir nombre completo, compañía responsable y los horarios estimados para las actividades). El formato de solicitud y notificación será elaborado durante la Fase de *Planeación* entre SHF y EL PROVEEDOR DE SERVICIOS.

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS de igual manera, deberá de notificar a SHF o a quien este último designe con 48 horas de anticipación sobre las auditorias que por políticas y procedimientos internos ejecute durante la vigencia del contrato, siempre y cuando dichas auditorias tengan que ver con el servicio que EL PROVEEDOR DE SERVICIOS está prestando a SHF. Las notificaciones deberán ser por escrito y así como establecer los alcances e información a mostrar y las personas que estarán realizando tales auditorias (incluir nombre completo, compañía responsable y los horarios estimados para las actividades).

17. Criterios de evaluación y asignación

La evaluación técnica de las propuestas será efectuada en un esquema de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo señalado dentro del Anexo “A1” – CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ANEXO “A1”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN
(Hoja con membrete de la empresa)

Hoja número __ de __

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,

SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,

Institución de Banca de Desarrollo,

P r e s e n t e.

Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes: Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio) Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Criterios de evaluación para la selección del proveedor de los servicios solicitados, con fundamento en el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de los lineamientos emitidos por la SFP, así como el oficio TU-01/2012 del 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de dicha SFP.

Proposición Técnica (TPT).

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que pueden obtenerse en la evaluación técnica.

La obtención de un puntaje igual o mayor a 45 puntos en la evaluación técnica permitirá calificar y considerar a la proposición técnica como solvente y susceptible de ser evaluada en la etapa económica.

Asimismo, **será causa de desechamiento** de la proposición lo siguiente:

- No incluir la documentación e información correspondiente a la evaluación de los recursos del Licitante propuestos para brindar los servicios solicitados por SHF.
- No cumplir con los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los criterios de evaluación solicitados por SHF en la SECCIÓN 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, específicamente en:
    - “Capacidad de los Recursos Humanos”, correspondiente al inciso a), del Rubro i. Capacidad del Licitante.
    - “Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento”, correspondiente al inciso b), del Rubro i. Capacidad del Licitante.

- "Experiencia", correspondiente al inciso a), del Rubro ii. Experiencia y Especialidad del Licitante.
- "Especialidad", correspondiente al inciso b), del Rubro ii. Experiencia y Especialidad del Licitante.
- Rubro iv. Cumplimiento de Contratos.

La evaluación técnica de las proposiciones será efectuada en un esquema de **puntos o porcentajes**, de acuerdo a las secciones incluidas debajo denominadas "**SECCIÓN 1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**.

Evaluación de la Proposición Económica (PPE).

Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica**, se excluirá del precio ofertado el impuesto al valor agregado** y sólo se considerará el precio propuesto antes de él.

La Proposición Económica deberá integrarse por los componentes de la solución, debiendo seguir invariablemente el **FORMATO PARA PRESENTACION DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** descrito en el **ANEXO "FORMATO OFERTA" (ECONOMICA)**.

Para fines de evaluación de la proposición económica, ponderación técnico-económica, determinación de la proposición solvente más conveniente y adjudicación del contrato, se considerará únicamente el "**IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO**".

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, para fines únicos de evaluación se realizará la conversión a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la proposición económica tendrá un valor numérico máximo de 40. A la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **proposición económica** de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;
MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica

Ponderación técnico-económica (PT).

EL LICITANTE deberá entregar una proposición económica que considere la totalidad de los servicios contenidos en este documento, de tal modo que pueda operar con los niveles de servicio solicitados.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Proposición solvente más conveniente.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o Licitantes cuya proposición:

a) Cumplió con los requisitos legales
b) su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y
c) la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

La proposición solvente más conveniente, será entonces aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los procedimientos de evaluación descritos anteriormente.

De acuerdo a lo anterior, sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o Licitantes cuyas proposiciones:

a) Cumplió los requisitos legales.
b) su proposición técnica obtuvo en el "Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica" (PT) igual o más del valor mínimo exigido de 45 puntos o unidades porcentuales, y
c) que la suma de esta evaluación técnica (PT) con la de la proposición económica (PPE) dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

	Puntuación base
Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a las Proposiciones Técnicas	**60.0**

La evaluación técnica de las proposiciones será efectuada en un esquema de puntos y porcentajes, de acuerdo a la tabla siguiente:

Rubro	Puntos
I. Capacidad del Licitante	**24**
a) Capacidad de los Recursos Humanos	

Rubro	Puntos
Experiencia del personal Con base al currículum del personal que realizará la ejecución de los servicios, se demostrará la experiencia en servicios de implementación y puesta a punto.	3.5

Experiencia del personal en los servicios de implementación y puesta a punto.	Puntos
Más de 5 años de experiencia en el curriculum vitae de la persona que implementará la solución, en donde se aprecie de manera clara la experiencia en proyectos de implementación de la solución objeto de la contratación.	0.5
Entre 4 y hasta un máximo de 5 años de experiencia en el curriculum vitae de la persona que implementará la solución, en donde se aprecie de manera clara la experiencia en proyectos de implementación de la solución objeto de la contratación.	0.5
Al menos 3 años de experiencia en el curriculum vitae de la persona que implementará la solución, en donde se aprecie de manera clara la experiencia en proyectos de implementación de la solución objeto de la contratación.	2.5

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente Curriculum Vitae que cumplan los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.

Competencias del personal que realizará la implementación y puesta a punto de la solución.
La competencia del personal se demostrará de la siguiente manera:

	Puntos
Si presenta más de un recurso que cuente con maestría concluida y con título de las siguientes áreas profesionales: Sistemas, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información, Informática, Cibernética, Electrónica, Telecomunicaciones, Seguridad de la Información, se otorgará medio punto adicional.	0.5
Al menos un recurso que cuente con maestría concluida y con título de las siguientes áreas profesionales: Sistemas, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información, Informática, Cibernética, Electrónica, Telecomunicaciones, Seguridad de la Información.	1
Si presenta más de un recurso que cuente con Título Profesional o Cédula Profesional de Licenciatura o Ingeniería de alguna de las siguientes profesiones: Sistemas, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información, Informática, Cibernética, Electrónica, Telecomunicaciones, se otorgará medio punto adicional.	0.5
Al menos un recurso que cuente con Título Profesional o Cédula Profesional de Licenciatura o Ingeniería de alguna de las siguientes profesiones: Sistemas, Sistemas de Información, Tecnologías de la Información, Informática, Cibernética, Electrónica, Telecomunicaciones.	5.5

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no cumpla los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.

7.5

<table>
<tr><td>

Dominio de las herramientas.

<table>
<tr><th></th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Si presenta más de un recurso que cuente con certificaciones referentes a la instalación, configuración y /o administración, diagnóstico y resolución de fallas de la o las herramientas a implementar propuestas por el licitante, con una antigüedad máxima de 3 años, se otorgará 0.25 de punto adicional.</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Al menos un recurso que cuente con certificaciones referentes a la instalación, configuración y /o administración, diagnóstico y resolución de fallas de la o las herramientas a implementar propuestas por el licitante, con una antigüedad máxima de 3 años.</td><td>0.5</td></tr>
<tr><td>Si presenta más de un recurso que cuente con diplomas o certificados de participación de 1 y hasta 2 cursos que se refieran a la instalación, configuración y/o administración, diagnóstico y resolución de fallas de la solución a implementar propuestas por el licitante, se otorgará 0.25 de punto adicional.</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Al menos un recurso que cuente con diplomas o certificados de participación de 1 y hasta 2 cursos que se refieran a la instalación, configuración y/o administración, diagnóstico y resolución de fallas de la solución a implementar propuestas por el licitante.</td><td>1.5</td></tr>
</table>

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no cumpla los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.

</td><td>2.5</td></tr>
<tr><td>**b) Capacidad de los Recursos de Equipamiento para el Contrato**</td><td></td></tr>
<tr><td>Disponibilidad de equipos de trabajo del Licitante para realizar los servicios objeto de la presente contratación.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>**c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**</td><td></td></tr>
</table>

n términos del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante otorgará puntos a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad. De conformidad con los criterios establecidos en el oficio TU-01/2012 de fecha 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública: Se asignará puntuación o unidades porcentuales al o a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el párrafo anterior. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá, en su caso, estar contenido en la documentación que integra la proposición técnica.	0.25
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	
En términos del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, la convocante otorgará puntos a la empresa que sea micro, pequeña o mediana que produce bienes con innovación tecnológica. De conformidad con los criterios establecidos en el oficio TU-01/2012 de fecha 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública: Se asignará la máxima puntuación o unidades porcentuales a cada micro, pequeña o mediana empresa licitante que acredite haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.	0.125
e) Participación en las políticas y prácticas de igualdad de género.	

Si EL LICITANTE ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género y deberá presentar copia de la certificación vigente emitida por la autoridad y organismo facultados para tal efecto.	0.125
Total de puntos para el Rubro I.	**24**

II. Experiencia y Especialidad del Licitante	14
a) Experiencia	
EL LICITANTE deberá demostrar experiencia de por lo menos 24 meses efectivos en la prestación de servicios objeto de la presente contratación, mediante la presentación de contratos firmados del año 2018 a la fecha de la presentación de su proposición para la presente licitación. Dichos contratos deberán estar totalmente concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La convocante asignará 9 puntos a EL LICITANTE que acredite la mayor cantidad de meses de experiencia efectivos acumulados, hasta un máximo de 48 meses efectivos acumulados de experiencia, que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los meses de experiencia. La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia de EL LICITANTE, incluyendo los contratos plurianuales. Asimismo, se aceptará la presentación de contratos plurianuales, y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideren divisibles, a efecto de computarse los meses o fracciones de meses de dichos contratos, en los que haya concluido o finiquitado obligaciones. **El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no demuestre la experiencia que cumpla los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.**	7
b) Especialidad	
EL LICITANTE deberá demostrar especialidad en la prestación de servicios objeto de la presente contratación, mediante la presentación de al menos 5 y máximo 10 contratos firmados realizados de 2018 a la fecha de la presentación de su proposición para la presente licitación, que incluyan los servicios solicitados. Dichos contratos deberán estar totalmente concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se podrán presentar contratos plurianuales. La convocante asignará 9 puntos a EL LICITANTE que presente mayor número de contratos firmados que cubran los supuestos antes señalados, hasta un máximo de 10 contratos. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos respecto de la especialidad acreditada por el Licitante. **El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente contratos que cumplan los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.**	7
Total de puntos para el rubro II.	**14**

III. Propuesta de Trabajo	**12**
a) Metodología para la prestación de los servicios La evaluación de este subrubro se basará en el cumplimiento de la propuesta de EL LICITANTE respecto de los requerimientos obligatorios establecidos en el numeral 3.1 Requerimientos técnicos y funcionales. **El cumplimiento de los requerimientos obligatorios indicados en el numeral 3.1 Requerimientos Técnicos y Funcionales es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no se cumplan, la proposición será desechada.**	10
b) Plan de Trabajo EL LICITANTE deberá integrar en su propuesta un cronograma general del proyecto, sujetándose a las fases, tiempos y demás requisitos establecidos por SHF. **El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente contratos que cumplan los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.**	1 1
c) Esquema estructural de la organización Se asignará a EL LICITANTE esta puntuación por la presentación dentro de su proposición del esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria. **El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente cualquiera de los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.**	
Total de puntos para el rubro III.	**12**
IV. Cumplimiento de Contratos	**10**

EL LICITANTE deberá presentar al menos 5 y máximo 10 contratos firmados del año 2018 a la fecha de la presentación de la proposición para la presente licitación y concluidos satisfactoriamente, a más tardar un día hábil previo a la presentación de su proposición, que incluyan los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación, así como presentar documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o licitantes que acrediten el máximo establecido de contratos cumplidos satisfactoriamente (máximo de 10 contratos firmados). A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación aplicando regla de tres, entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos cumplidos satisfactoriamente. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará el máximo de puntos establecidos. **El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que el licitante no presente contratos que cumplan los requerimientos expresados en esta sección, la proposición será desechada.**	**10**
Total de puntos para el rubro IV.	**10**
TOTAL DE PUNTOS PARA LOS CUATRO RUBROS	**60**

ANEXO "B"

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **06820004-004-2021**, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores, declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. **Nacionalidad Mexicana.** Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, (Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
2. **Normas Oficiales Mexicanas.** Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares señalados en el Anexo "A"**, en las Normas Oficiales Mexicanas** y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales Mexicanas ni Estándares que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables**.**
3. **No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.** A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal
4. **Declaración de Integridad.** Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

5. **Tiempos de prestación del servicio.** Que el servicio será prestado en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos. De igual manera, mi representada cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"** de esta convocatoria, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto.
6. **Consideración de todos los gastos.** Su proposición incluirá todos los servicios, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna entrega del servicio, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
7. **Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.** Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación del servicio.
8. **Personal con discapacidad.** En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
9. **Carácter confidencial de las proposiciones. IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **Anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **Anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
10. **Periodo de validez de las Proposiciones.** Las propuestas técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
11. **Plazo para reponer los servicios.** En caso de resultar ganador, se compromete a reponer el servicio que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 1 hora, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.
12. **Aceptación de términos de la Convocatoria.** Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
13. **Precio fijo.** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

14. **Políticas y prácticas de igualdad de género.** Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

15. **Protección de datos personales.** Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

16. **Respeto a los Derechos Humanos. En caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a:** 1) Respetar los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvar con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de mi representada.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Objeto social:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:

Fecha:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.
Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado Anexo “C”.
Nota: En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "D"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción del Objeto Social de la empresa:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Escritura pública número:

Fecha:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación, presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de licitación:

1.
2.
3.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "E"

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

Mi representada acepta que:

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes o sus apoderados; y se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo "F" de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores.

_____

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "F"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 06820004-004-2021.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su propuesta técnica que incluya la descripción detallada del servicio que oferta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo "A" y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha propuesta deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
A1	Criterios de Evaluación		
B	Aspectos Administrativos (diversas declaraciones).		
C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.		
D	Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
G	Formato de Propuesta Económica		
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.		
I	Formato de Compromisos con la Transparencia.		
J	Causas de desechamiento.		
K	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (Mipymes).		
L	Afiliación a Cadenas Productivas.		
O	Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.		
	Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por él o su representante o apoderado legal, que contenga una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de		

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.		
	Identificación Oficial del licitante o su representante o apoderado legal.		

Con excepción del anexo F. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado será causa de desechamiento.

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.18)
b) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (numeral 2.19)
c) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (numeral 2.20)
d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "L"** de esta convocatoria.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "G"
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Fecha:		

Proposición económica para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021,** relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores**.**

Servicio / Descripción	Importe (M.N. sin IVA)
Implementación y puesta a punto de la solución y transferencia de conocimientos. Licencia de uso perpetuo, servicio de soporte y mantenimiento a la solución. Emisión y entrega de los informes mensuales de conformidad con lo descrito en la sección 4. ENTREGABLES de este documento.	$ 0.00
IMPORTE TOTAL	

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, sin IVA en número y letra. La discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra.
- Manifestar que los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

_____

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

- **IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 3.6 de esta convocatoria**

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "H"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "I"

FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARIA ELENA ZALDÍVAR SÁCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO b) DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.

2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN_____, A DE 20__ .

Lo anterior relacionado con la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores.

POR SHF	POR EL LICITANTE
	(Nombre de la Empresa)
_____	_____

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Anexo "J"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores**,** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos expresados en la presente convocatoria con excepción de los incisos n), o), p) y q) del numeral 3.3 "Requisitos Documentales" de esta Convocatoria.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si condicionan sus proposiciones.
d) Si no presenta declaración de integridad.
e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
h) Si los precios ofertados en su proposición económica no son aceptables y/o convenientes.
i) Si no presentan su proposición con base a las características señaladas en el Anexo "A" de esta convocatoria.
j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.
k) Si incumplen con alguno de los requisitos cuya omisión sea señalada como causa de desechamiento en el Anexo "A" y Anexo "A1" de esta convocatoria.
l) Si no cumplen con algún requisito que afecte la solvencia de su proposición.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

_____

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "K"

(Hoja con membrete del licitante)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ 2021 (**1**)

_____ (**2**) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por las disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (**9**)_____

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO	DESCRICIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "L"
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.

- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.

- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondientes.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre de la persona moral y del Representante legal)

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Anexo “M”

Proyecto de Texto de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

Para garantizar por _____ con la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____; y con domicilio _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del contrato celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ____ de ____ de _____, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los productos, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, materia de contratación; la correcta y puntual entrega de los productos, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los productos, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, materia de contratación, por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los productos los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos; o de cualquier otra responsabilidad en que _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en la que la “SHF” acepte la totalidad de los productos, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la entrega de los productos, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "N"

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____ LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "SHF" declara, por conducto de su _____ legal, que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de octubre de 2001 y sus respectivas reformas, y que tiene su domicilio en la ciudad de México;

b) Tiene interés en contratar una "Herramienta para Robustecer la Seguridad de Servidores"; en los términos, plazos, condiciones, especificaciones y características establecidas en este contrato y sus anexos;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de _____ y _____legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de ____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número _____ de la _____, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;

d) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha ____ de _____ de ____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2021;

e) Este contrato se adjudicó a _____, debido al adjudicación; debido al fallo favorable dictado con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, El procedimiento de contratación se fundamenta en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

II.- "LA EMPRESA" declara, por conducto de su _____ legal, que:

a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación _____, como una _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número ____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número ____, de fecha ____ de ____ del _____;

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

b) En su objeto social se encuentra la prestación de los servicios como los que son del interés de “SHF”; y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes con clave número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el _____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de ____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no les han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;

d) Ha ofrecido a la "SHF", los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración I anterior, en los términos y condiciones señalados en este contrato y en sus anexos; cumpliendo con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable, y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad;

e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;

f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este contrato, así como el contenido de sus anexos;

h) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y, en general, de cualquier actividad ilícita, y que los recursos que se reciban como contraprestación de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, “LA EMPRESA” autoriza expresamente a “SHF” para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y que, de encontrar algún reporte, “SHF” procederá a realizar las acciones legales que correspondan. En este contexto, “LA EMPRESA” se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, clientes, proveedores y empleados, entre otros, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de las anteriormente enunciadas;

i) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal 2021, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “B”;

j) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el “*Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad socia*l”, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “C”, y

k) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el “*Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”,* según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “D”.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

C L Á U S U L A S

PRIMERA. “LA EMPRESA”, se obliga ante la "SHF", a entregar los bienes requeridos y a prestarle eficaz y lealmente los servicios informáticos de implementación de su especialidad, a entera satisfacción de ésta, descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, plazos, condiciones, especificaciones y características que se señalan en el anexo “A” de este contrato, los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS PRODUCTOS".

Con independencia de las penalizaciones que se establecen en el anexo “A” del presente contrato, en caso de que “LA EMPRESA”, no entregue “LOS PRODUCTOS”, no preste los demás servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, en el periodo previsto en el inciso a) de la cláusula Segunda de este contrato, así como en los plazos que se puedan señalar en el anexo “A” del mismo, cubrirá a la “SHF”, por cada día natural de retraso, una pena convencional de 1 al millar, sobre el monto total de “LOS PRODUCTOS”, no entregados, no prestados, no instalados, o bien, por la falta de prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización, y en su caso, los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS” oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de “LOS PRODUCTOS” no entregados, no prestados, no instalados, o bien por la falta de prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puestos en marcha, actualización, y en su caso, los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS” oportunamente, por los cinco días naturales siguientes; y de 2 al millar, sobre el monto total de “LOS PRODUCTOS” no entregados, no prestados, no instalados, o bien, por la no prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualizados, y en su caso, los servicios inherentes a los “LOS PRODUCTOS” oportunamente, por los días naturales subsecuentes. No obstante, la “SHF” podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la “SHF”, o a su personal.

En este acto, “LA EMPRESA” autoriza a la “SHF” a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este contrato.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula Tercera de este contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la “SHF” podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén.

SEGUNDA. En relación con la entrega de "LOS PRODUCTOS", así como en lo relativo a la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS” materia de contratación, “LA EMPRESA” se obliga además, a lo siguiente:

a) Entregar "LOS PRODUCTOS", prestar los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, a partir del ___ del ___ de ____, conforme con los términos, plazos, condiciones, especificaciones y características establecidos en este contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el día ___ de _____ de _____;

b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de "LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a los “LOS PRODUCTOS”, sin costo adicional para la “SHF”;

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

c) Entregar "LOS PRODUCTOS", prestar los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, prestar los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;

d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS";

e) Garantizar la buena calidad de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización, y en su caso, la prestación de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS" materia de contratación durante _____ (_____), posteriores a la fecha de aceptación de "LOS PRODUCTOS" y de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS". Esta garantía es sin perjuicio de la expresada en la cláusula Tercera.

f) Entregar "LOS PRODUCTOS", los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato;

g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

h) Ajustarse en la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, respecto de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;

i) Destinar el número suficiente de trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", sean entregados y prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar a su personal, los elementos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;

j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", reciba de la "SHF" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan "LOS PRODUCTOS" de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;

k) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier modificación que pudiera implicar algún cambio en la naturaleza jurídica de "LA EMPRESA" señalando, de forma enunciativa mas no limitativa, procesos de fusión o escisión, cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe "LA EMPRESA", o cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

l) Conservar en el lugar o lugares que la “SHF” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la realización de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “LA EMPRESA”;

m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, respecto de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, asumiendo, en su caso, la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a la propia "SHF" o a terceros;

n) Entregar a la “SHF” la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato;

o) Reponer “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de _____ (_____) días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de “SHF”;

p) Poner a disposición de la “SHF” las actualizaciones y el soporte técnico, y en su caso entregar, las nuevas versiones del software correspondiente que sean liberadas durante la vigencia del contrato en los términos condiciones, características, calendarios, horarios o plazos que se señalan en el anexo “A” de este contrato;

q) Efectuar el soporte técnico para la actualización de programas, información y corrección de defectos, mantenimiento de productos, actualización de documentación, dudas sobre configuraciones y desempeño, registro de solicitudes de servicio y asistencia a través de internet, en los términos condiciones, características, calendarios, horarios o plazos que se señalan en el anexo “A” de este contrato;

r) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento para Recepción de Pagos correspondiente, conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal. Dichos CFDI, deberán ser remitidos en archivos PDF y XML, en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;

s) Sujetarse a lo dispuesto en el anexo “E”, en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”;

t) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;

u) Se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente contrato, que tengan un impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del presente contrato. Asimismo, coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los derechos humanos, entre ellas, la que está a cargo de las instituciones de derechos humanos, lo que implicará atender en sus términos y sin argucias, todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo, se podrán generar responsabilidades para “LA EMPRESA”, sus representantes legales, los administradores y, en su caso, para los socios

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

controladores de “LA EMPRESA”. De igual forma se obliga a conducirse con apego a la legislación aplicable para combatir la extorsión, corrupción y/o soborno, y se compromete a actuar conforme a esta durante toda la vigencia del contrato, hacia sus contrapartes y terceros;

v) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, “SHF” y “LA EMPRESA” se sujetarán a lo establecido en el “*DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares”*, así como a los *Lineamientos* que la autoridad competente en la materia emita, y

w) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, la “SHF” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de “LA EMPRESA”, sin que “SHF” tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine “LA EMPRESA” para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de “SHF” por la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine “LA EMPRESA”, sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa “SHF” sobre los empleados, trabajadores o personal que “LA EMPRESA” destine para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”.

TERCERA. La “SHF” se obliga a pagar a “LA EMPRESA”, en concepto de precio por la completa y total entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, por la ejecución de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, la cantidad de $_____ M.N. (_____ PESOS ____/MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la “SHF”.

La cantidad antes señalada en el párrafo anterior, será cubierta a “LA EMPRESA”, en una sola exhibición, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de “LOS PRODUCTOS”, previa entrega de las facturas correspondientes que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, y comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, suscritas por "LA EMPRESA", en las que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

En este sentido, la “SHF” realizará, a través de la unidad administrativa solicitante, dentro de los _____ (_____) días hábiles bancarios siguientes a la entrega de “LOS PRODUCTOS”, y/o a la prestación de los servicios de soporte,

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y/o en su caso, a la conclusión de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, determinará si “LA EMPRESA” cumplió con todos los requerimientos establecidos en este contrato y sus anexos. “LA EMPRESA” acepta en este acto que, en tanto la “SHF” no lleve a cabo la revisión referida de “LOS PRODUCTOS” y de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, los mismos no se tendrán por aceptados, según corresponda.

“LA EMPRESA” se obliga a entregar a la “SHF” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de la “SHF”, por el equivalente al 10%(DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que “LA EMPRESA” asume con motivo de este contrato comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”; la correcta y puntual entrega y la prestación de éstos; el reembolso por parte de “LA EMPRESA” a la “SHF” de los gastos en que incurra ésta en caso de que rechace parte o la totalidad de “LOS PRODUCTOS”, de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”; la devolución de la cantidad que la “SHF” haya cubierto a “LA EMPRESA”, de en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de “LOS PRODUCTOS”, de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, así como el pago de los intereses que en este caso se generen; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “LOS PRODUCTOS”, de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”; o de cualquier otra responsabilidad en que “LA EMPRESA” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en la que la “SHF” acepte la totalidad de “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “SHF”.

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de “LOS PRODUCTOS”, que se puedan establecer en el anexo “A” de este contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que “LA EMPRESA” cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la “SHF”, y a través de las unidades administrativas que correspondan a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro de la cantidad estipulada como contraprestación en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “LA EMPRESA” tuviere que efectuar para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que “LA EMPRESA” no entregue “LOS PRODUCTOS”, no preste los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, conforme con lo previsto en este contrato, y sin perjuicio de las sanciones

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

expresadas en el mismo, la "SHF" podrá ordenar su reposición inmediata, misma que “LA EMPRESA” hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar “LA EMPRESA”, contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, quedan condicionados a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA. En el evento de que “LA EMPRESA” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, o de las leyes aplicables, del uso, o de la buena fe, son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la “SHF” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la “SHF” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera de este documento, independientemente del ejercicio de la garantía a que se refiere la cláusula Tercera del presente contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, o bien, exigir su cumplimiento, haciéndole efectiva la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera del referido contrato; en este último caso sólo se entenderá concedida una espera, si la “SHF”, a solicitud escrita de “LA EMPRESA”, así lo comunica a ésta de la misma forma.

En caso de que “LA EMPRESA” falle en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, en la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, en los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS” materia de contratación, la “SHF” aplicará las sanciones previstas en la cláusula Primera o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme se realice la entrega de “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, en la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, que se refiere la cláusula Primera de este contrato, la “SHF” efectuará las pruebas necesarias, con objeto de verificar si “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, cumplen con las cantidades, características y especificaciones que se pactaron en el anexo “A” de este contrato.

Si las pruebas resultan satisfactorias, la “SHF” comunicará a “LA EMPRESA” por escrito su aceptación correspondiente, la cual deberá otorgarse en su caso, dentro de un plazo que no excederá de _____ (_____) días naturales contados a partir de la fecha de terminación de las respectivas pruebas.

Si la “SHF” no otorga su aceptación dentro del plazo señalado, lo hará saber a “LA EMPRESA” mediante comunicación escrita, y “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, de que se trate serán devueltos a “LA EMPRESA” con cargo a ésta, contra la respectiva sustitución de otros que cumplan con las cantidades, características y especificaciones señaladas en el anexo “A” de este contrato. De no cumplirse lo anterior dentro del plazo previsto en el inciso o) de la cláusula Segunda del presente contrato, la propia “SHF”, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo y hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Por otra parte, en el evento de que “LA EMPRESA” hubiere faltado a la verdad con relación a lo expresado en el inciso f) de la Declaración II, la “SHF” dará por rescindido administrativamente el presente contrato en la forma convenida en esta cláusula.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

QUINTA.- La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, y de hacer a “LA EMPRESA”, por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata siempre y cuando se le notifique a “LA EMPRESA” con 3 (tres) días de anticipación el objeto de la misma, así como los documentos que se van a revisar relacionados con “LOS PRODUCTOS”, los demás servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”.

“LA EMPRESA” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere la "SHF" a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la "SHF", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a sustituir en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados a partir de que se le notifique por escrito, a alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, para la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, cuando la "SHF" así lo solicite y justifique por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por “LA EMPRESA” deberán cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinado para la entrega de “LOS PRODUCTOS” y para la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha y, en su caso, los servicios inherentes a los mismos.

SEXTA. “LA EMPRESA” se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “LA EMPRESA” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de “LA EMPRESA”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “LA EMPRESA” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, “LA EMPRESA” se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe recibiendo "LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, en los plazos, características, especificaciones y condiciones convenidos.

SÉPTIMA. “LA EMPRESA” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que lo lleguen a asistir en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, en la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

accidentes que se originen con motivo de la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, si el accidente es imputable a la persona que destine “LA EMPRESA” para la entrega de “LOS PRODUCTOS” y en la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha y, en su caso, los servicios inherentes a los mismos.

“LA EMPRESA”, en su caso, por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, “LA EMPRESA” le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA. La vigencia del contrato en mención es a partir del ___ de ___ de ____, y hasta el ____ de ____ de _____; conforme con los términos, plazos, características, especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de “LA EMPRESA”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones, así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “LA EMPRESA” por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA. Cuando en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, en la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la “SHF” podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a “LA EMPRESA” aquéllos que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “SHF”, ésta pagará a “LA EMPRESA” los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la “SHF”.

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de “LA EMPRESA”.

DÉCIMA. Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este contrato como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de “LA EMPRESA” a la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

A la atención de _____, _____.

Asimismo, el _____, _____, será el servidor público responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a “LA EMPRESA”, en _____.

A la atención del _____, _____.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o prórroga que al efecto convengan, la “SHF” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “LA EMPRESA” por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LA EMPRESA” no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este contrato, previa conformidad de la “SHF” dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, “SHF” manifiesta desde ahora su conformidad para que “LA EMPRESA”, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DÉCIMA TERCERA. “LA EMPRESA” reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de “LOS PRODUCTOS”, de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, “LA EMPRESA” se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada “LA EMPRESA” para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”.

“LA EMPRESA” se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este contrato, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

“LA EMPRESA” se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, “LA EMPRESA” se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo “A” del presente contrato.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de “LA EMPRESA” a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“LA EMPRESA” y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la “SHF” le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”. En caso de incumplimiento de esta obligación, “LA EMPRESA” atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

“LA EMPRESA” deberá considerar en todo momento que la información que la “SHF” le proporcione para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, para la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, por sí o través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 199 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que “LA EMPRESA” no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

Las partes convienen en que para efectos de la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA EMPRESA” será el responsable en caso de que se infrinjan patentes, marcas, licencias, o que se viole cualquier otro derecho inherente a la propiedad intelectual, derivado o con motivo de la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, materia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual comprendidos en esta contratación, el resultado de la entrega “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado de los mismos le corresponde a la "SHF", así como el derecho a su uso exclusivo.

En este sentido, “LA EMPRESA” reconoce que los términos y condiciones de este contrato y sus anexos son claros y que entiende y acepta los alcances de los mismos, en términos de lo señalado exclusivamente por el segundo párrafo del artículo 83-Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

El pago a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato incluye el costo por la titularidad y el derecho a que se refiere esta cláusula.

Si para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, es necesario que se reproduzcan o imiten la denominación o siglas de la "SHF", ésta podrá otorgar la autorización respectiva.

DÉCIMA QUINTA. Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y “LA EMPRESA” en _____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, México, el día ____ del mes de _____ de dos mil dieciocho, y queda uno en poder de cada una de las partes.

“SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO”.

_____	_____
_____.	_____
_____ **y** _____ **Legal.**	_____ **Área Requirente.**

"LA EMPRESA"

_____
_____
_____ **Legal**

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "O"

(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, ____ de _____ 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO,
P r e s e n t e.

(Nombre del representante o apoderado legal) en mi carácter de ***(representante o apoderado legal)*** de la empresa denominada _____, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número 06820004-004-2021, relativa a la contratación de una herramienta para robustecer la seguridad de los servidores**, MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas y empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que, con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona moral)

Nota 1. En caso de que el proveedor sea persona física, deberá ajustar el presente modelo en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Nota 2. El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga su proposición en el presente procedimiento de contratación; o bien, junto con la documentación que le sea requerida en caso de una adjudicación directa.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf